

INPEEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

No. 06



Informe Estadístico Junio 2017

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil

Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Estefanía León Cortés

Milton Fabián Suárez Salas

Fernando Augusto Salamanca López

Jonathan Troncoso González

Portada

Productos elaborados por los internos respaldados por la marca



Bogotá, D.C., Julio 2017

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	16
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	18
2.1. Clasificación.....	18
2.2. Categorización	18
2.3. Generación	19
2.4. Infraestructura.....	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	25
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	28
3.4. ERON sobresalientes.....	29
4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON.....	34
4.1. Sexo.....	34
4.2. Situación jurídica.....	34
4.3. Rango de edad	35
4.4. Ciclo de escolaridad.....	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	40
4.7. Demografía ERON por Regional.....	40
4.8. Comportamiento delictivo.....	45
4.9. Meses de detención y años de condena.....	46
4.10. Tratamiento Penitenciario	48
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	49
5.1. En domiciliaria.....	49
5.2. Con control y vigilancia electrónica.....	51
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	53
7. COMPARATIVO CIFRAS MAYO – JUNIO 2017	55
8. DATOS RELEVANTES JUNIO 2017	58
9. CONMEMORACIÓN DÍA DEL GUARDIÁN	59
10. NOTICIAS POBLACIÓN RECLUSA DE COLOMBIA, PRIMER SEMESTRE 2017	62

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	16
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	16
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 4. Clasificación de los ERON	18
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	19
Tabla 6. Demografía ERON por generación	20
Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 8. Infraestructura Regional Central.....	21
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte	22
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste.....	23
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos	25
Tabla 15. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Tabla 16. ERON con mayor capacidad	29
Tabla 17. ERON con mayor población	30
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación	30
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	31
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	33
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos	33
Tabla 22. Población por sexo	34
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales	35
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad.....	36
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad	37
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial	38
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades	39
Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal	39
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	40
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales	41
Tabla 31. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales.....	41
Tabla 32. ERON Regional Central	42
Tabla 33. ERON Regional Occidente.....	43
Tabla 34. ERON Regional Norte	43
Tabla 35. ERON Regional Oriente	44
Tabla 36. ERON Regional Noroeste	44
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas.....	45
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON	46
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención	47
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión	47
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario	49
Tabla 42. Población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 43. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 44. Población con control y vigilancia electrónica	52
Tabla 45. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica	53
Tabla 46. Población reclusa reincidente.....	54
Tabla 47. Comparativo población reclusa por Regionales	55
Tabla 48. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	56
Tabla 49. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	56
Tabla 50. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	57
Tabla 51. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales	57
Tabla 52. Comparativo población reincidente por Regionales	57
Tabla 53. Distribución Planta Cuerpo de Custodia y Vigilancia, 2017.....	60
Tabla 54. Requerimientos Planta Cuerpo de Custodia y Vigilancia, 2017	61

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes	17
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec	24
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	25
Gráfica 4. Población ERON, junio 2016 - 2017	26
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	26
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales mayo – junio 2017	27
Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017	27
Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales	28
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	29
Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	35
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	48
Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	50
Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica	52
Gráfica 14. Población reclusa vs reincidencia, 2012 - 2017	54
Gráfica 15. Comparativo población intramural	55

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 6 del Informe Estadístico 2017, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo junio de 2017, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Julio 2017

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). “Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia”. Bogotá: 2013.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales².

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado³.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴.

² Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-EI-09/PROCEDIMIENTO%20PARA%20LA%20REALIZACION%20DE%20VIDEOCONFERENCIAS%20O%20AUDIENCIAS%20VIRTUALES%20EN%20LA%20RAMA%20JUDICIAL.pdf>

³ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

⁴ Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁵.

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁶.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁷.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁸.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

⁶ Op .cit.

⁷ Op .cit.

⁸ Op. cit. Artículo 22.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁹.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)¹⁰.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque¹¹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

⁹ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

¹⁰ Ley 1709 del 20 de enero de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

¹¹ Ibid, Art. 2.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹².

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹³.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹⁴. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

¹² Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹³ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

¹⁴ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹⁵.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁶.

¹⁵ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁷.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁸.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común¹⁹.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana. “La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”²⁰.

¹⁷ Ibid., p. 2

¹⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

¹⁹ Ibid, p.1

²⁰ Ibid, p.10

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país, contabilizaron 180.347, al finalizar el mes de junio del año en curso. De acuerdo a la institución que responde por su custodia y vigilancia se tiene: Inpec, 97,4% (175.722), establecimientos de reclusión del orden municipal 1,8% (3.245) y establecimientos de la Fuerza Pública 0,8% (1.380).

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, 65,8% (115.628) internos(as).
- En detención o prisión domiciliaria, 32,1% (56.424 personas).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,0% (3.670 individuos).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión (ERON)	115.628	65,8%	64,1%
	Domiciliaria	56.424	32,1%	31,3%
	Control y Vigilancia Electrónica	3.670	2,0%	2,0%
	Subtotal INPEC	175.722	100,0%	97,4%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	3.245	70,2%	1,8%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.380	29,8%	0,8%
	Subtotal otros establecimientos	4.625	100,0%	2,6%
Total población reclusa país		180.347		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, junio 2017

Con respecto a la población reclusa a cargo del Inpec en todas las modalidades de privación de la libertad (175.722), se observa un leve incremento con respecto a diciembre del año anterior de 0,2% (386), la participación a nivel nacional de esta población es 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 358.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358
2017	49.067.357	175.722	386	0,2%	0,4%	358

Fuente: CEDIP – junio 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La tabla siguiente muestra la evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años. Como se aprecia, el 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) (-5,3%) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0%. Al año siguiente (2016), se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% con relación a diciembre de 2015. En junio de 2017 la variación con respecto a diciembre de 2016 continua con tendencia a disminuir, cerrando en -2,4% (2.904 personas menos).

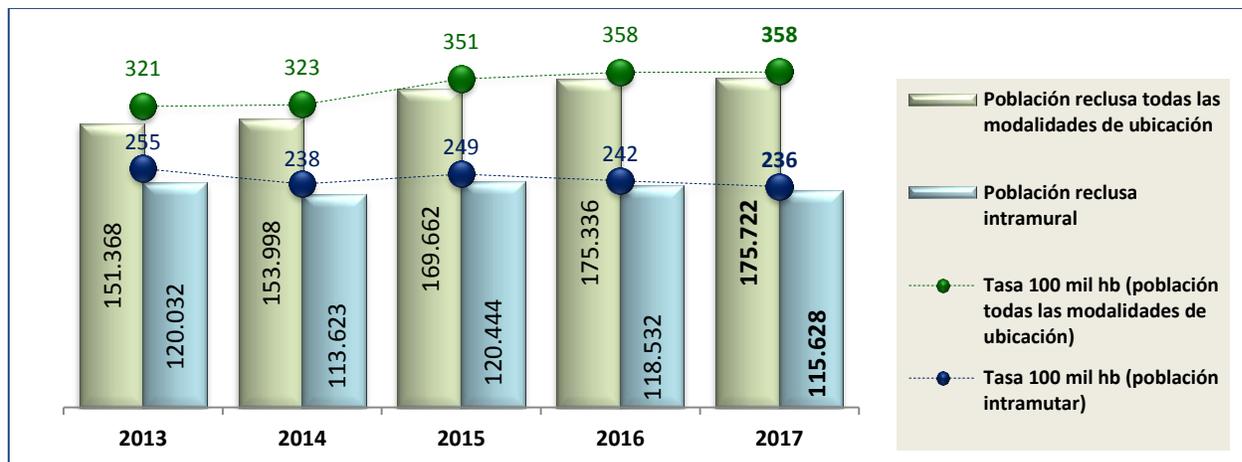
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes es 236, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación población intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	242
2017	49.067.357	115.628	-2.904	-2,4%	0,2%	236

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – junio 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020²¹

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – junio 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

²¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley²², los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del Inpec, que para el mes en estudio no varió.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
JP	Establecimiento de Justicia y Paz	2
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		136

Fuente: SISPEEC – junio 2017

Al respecto es necesario aclarar que mediante Resolución No. 005752 del 17 de noviembre de 2016, se suprime de la estructura del Inpec el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC de Caloto –Cauca, jurisdicción de la Regional Occidente; sin embargo, no se ha hecho efectiva esta decisión en los informes generales por cuanto en la base de datos se registran internos en domiciliaria, a cargo de dicho ERON.

2.2. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,8% (12)
- ERON Mediana Seguridad: 89,7% (122)
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2)

²² Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2017

2.3. Generación

Durante el mes concluyente no tuvo lugar ninguna variación en la cantidad de ERON pertenecientes a cada generación. El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,3% (40.370) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,0% (70.479) del total de la población intramural.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.788) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 9,0% (10.462) de los(as) reclusos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,3% (28.532) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 30,0% (34.687).

Aunque el EPMSAC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 6. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	18 - 406	121	89,0%	40.370	51,3%	70.479	61,0%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.788	12,4%	10.462	9,0%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.532	36,3%	34.687	30,0%
Total		136	100,0%	78.690	100,0%	115.628	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2017

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 136 establecimientos, instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2017

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

*** Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picafeña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL			Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL			Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación				Denominación	Nombre/Ubicación				
AMAZONAS			118		HUILA			2.191		
EPMSC	Leticia - Amazonas		118	●	EPMSC - RM	Garzón		251	●	
BOYACA			4.431		EPMSC	La Plata		300	●	
EPAMS - CAS	Chiquinquirá		326	●	EPMSC	Neiva		950	●	
EPMSC	Combita		2.664	●	EPMSC	Pitalito		690	●	
EPMS	Duitama		306	●	META			4.607		
EPMSC	Garagoa		50	●	CAMIS - ERE	Acacias		1.098	●	
EPMSC	Guateque		55	●	EPMSC	Acacias		2.376	●	
EPMS	Moniquira		73	●	EPMSC	Granada		130	●	
EPMSC	Ramiriquí		122	●	EPMSC - RM	Villavencio		1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo		320	●	TOLIMA			765		
EPMSC - RM	Sogamoso		395	●	EPMSC	Chaparral		168	●	
EPMSC	Tunja		120	●	EPMSC - JP	Espinal		350	●	
CAQUETA			1.938		EPC	Guamo		100	●	
EPMSC	Florencia - Caquetá		550	●	EPMSC	Melgar		90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias		1.388	●	EPMSC	Purificación		57	●	
BOGOTÁ D. C.			10.166		CASANARE			1.038		
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá		5.810	●	EPMSC	Paz de Ariporo		120	●	
EC PSM	Bogotá		3.081	●	EPC	Yopal		918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C		1.275	●	Clasificación ERON			Capacidad		
CUNDINAMARCA			4.167		Primera generación	35	●	13.443		
EPMSC	Cáqueza		93	●	Segunda generación	1	●	2.664		
EPMSC	Chocontá		87	●	Tercera generación	5	●	13.314		
EPMSC - CMS	Fusagasugá		153	●	Total	41		29.421		
EPMSC	Gachetá		58	●	Departamentos			Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot		555	●	9	37	41	29.421		
EP	Guaduas - La Esperanza		2.822	●	ERON REGIONAL OCCIDENTE			Capacidad ERON	Generación ERON	
EPMSC	La Mesa		60	●	Denominación	Nombre/Ubicación				
EPMSC	Ubaté		117	●	Denominación	Nombre/Ubicación				
EPMSC	Villeta		70	●	Denominación	Nombre/Ubicación				
EPMSC	Zipacquirá		152	●	Denominación	Nombre/Ubicación				

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE			Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE			Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación				Denominación	Nombre/Ubicación				
CAUCA			3.350		VALLE			9.937		
EPMSC	Bolívar - Cauca		176	●	EPMSC	Buenaventura		335	●	
EPMSC	Caloto		48	●	EPMSC	Buga		821	●	
EPMSC	El Bordo		108	●	EPMSC	Caicedonia		102	●	
EPAMS - CAS - ERE	Popayán		2.524	●	EPMSC - ERE	Cali		2.046	●	
RM	Popayán		100	●	EPMSC	Cartago		428	●	
EPMSC	Puerto Tejada		64	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí		4.309	●	
EPMSC	Santander de Quilichao		230	●	EPAMS - CAS- JP	Palmira		1.257	●	
EPMSC	Silvia		100	●	EPMSC	Roldanillo		97	●	
NARIÑO			1.260		EPMSC	Sevilla		120	●	
EPMSC	Ipiales		280	●	EPMSC	Tuluá		422	●	
EPMSC	La Unión		70	●	Clasificación ERON			Capacidad		
EPMSC - RM	Pasto		568	●	Primera generación	22	●	8.074		
EPMSC	Tumaco		238	●	Segunda generación	1	●	2.524		
EPMSC	Túquerres		104	●	Tercera generación	1	●	4.309		
PUTUMAYO			360		Total	24		14.907		
EPMSC	Mocoa - Putumayo		360	●	Departamentos			Municipios	ERON	Capacidad
ERON REGIONAL OCCIDENTE					4	23	24	14.907		

Fuente: CEDIP – junio 2017

EPMSC Caloto en proceso de cierre definitivo

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14	●	6.103
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1	●	1.632
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0	●	0
GUAJIRA		100		Total	15		7.735
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Departamentos			
Fuente: CEDIP – junio 2017				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				8			
				13			
				15			
				7.735			

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.267	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE - JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.026		EPAMS - CAS	Girón	1.444	●
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.548	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON						Departamentos	
		Capacidad				Municipios	
Primera generación	12	●	3.583			ERON	
Segunda generación	1	●	1.444			Capacidad	
Tercera generación	1	●	2.548			4	
Total	14		7.575			13	
Fuente: CEDIP – junio 2017						14	
						7.575	

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE				ERON REGIONAL NOROESTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ANTIOQUIA				CHOCO			
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó -Choco	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●	Capacidad			
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	●	Primera generación	19 ●	4.724	
EPMSC	Jericó	60	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	La Ceja	94	●	Tercera generación	2 ●	3.761	
EPMSC	Medellín	2.424	●	Total	21 ●	8.485	
COPED - COMPLEJO	Pedregal	2.445	●	Departamentos			
EPMSC	Puerto Berrio	150	●	Municipios			
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre	1.316	●	ERON			
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	Capacidad			
EPMSC	Santa Rosa de osos	76	●	2	20	21	8.485
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

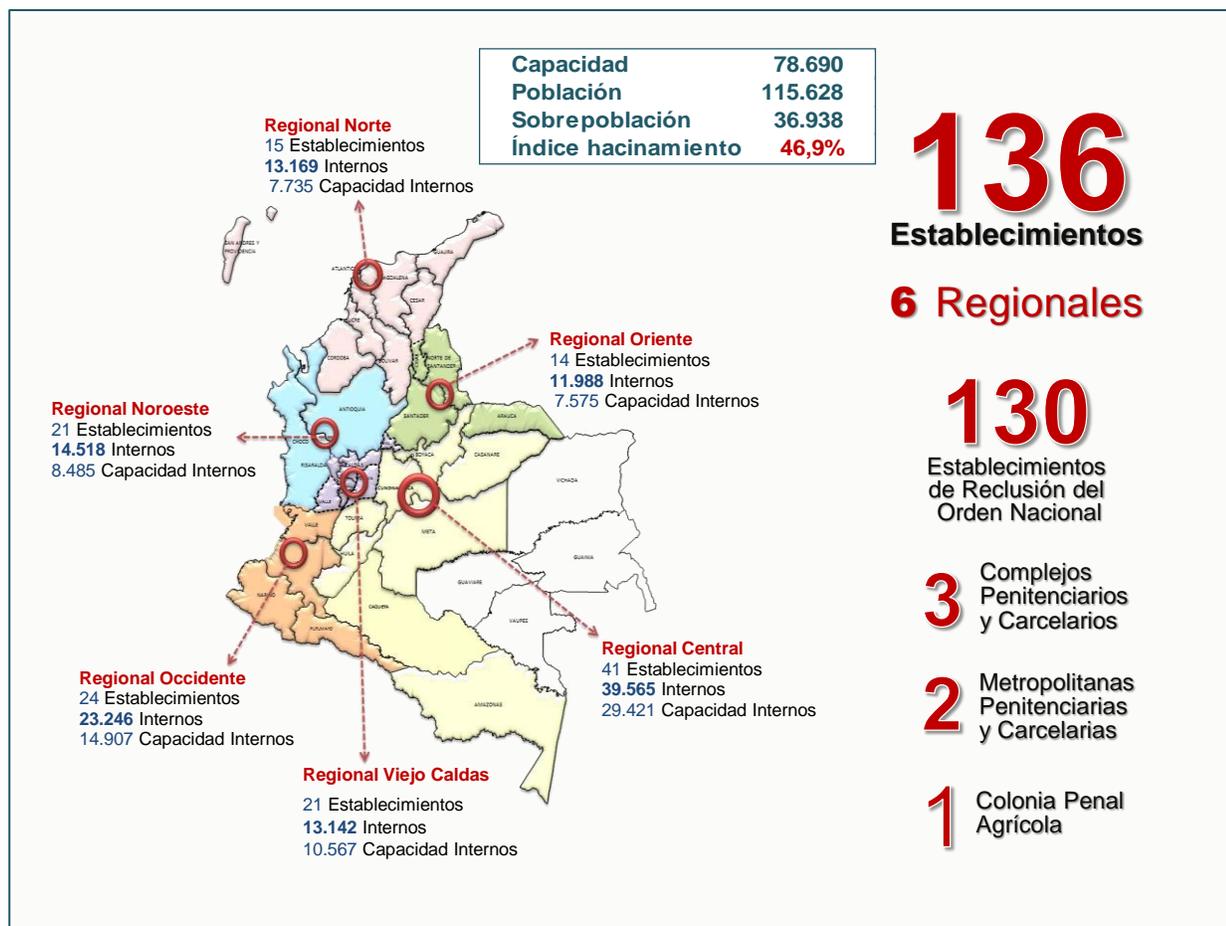
Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS				ERON REGIONAL VIEJO CALDAS			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
BOYACA				TOLIMA			
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	45	●
CALDAS				COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Libano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	122	●	Capacidad			
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19 ●	4.443	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1 ●	4.600	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21 ●	10.567	
QUINDIO				Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	Municipios			
RM	Armenia	156	●	ERON			
EPMSC	Calarcá	916	●	Capacidad			
RISARALDA				5	18	21	10.567
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				

Fuente: CEDIP – junio 2017

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: CEDIP - junio 2017

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 32,4% (44) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 19,9% (27); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden alojar a más de 1000 individuos confinados, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,6% (24).

A continuación se describe la capacidad y población reclusa en cada uno de los rangos antes mencionados.

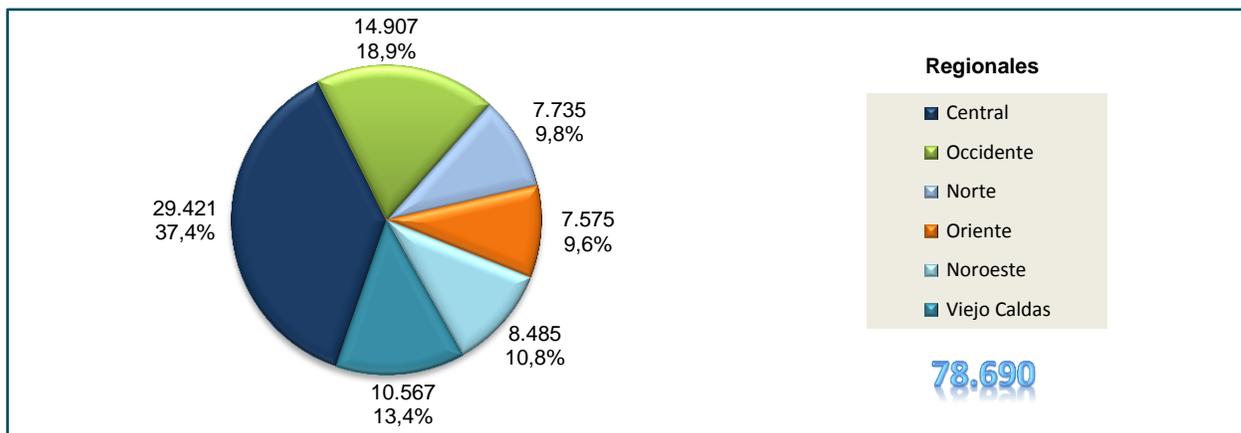
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.112	4,0%	5.825	5,0%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.877	4,9%	6.754	5,8%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.660	5,8%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.615	18,6%	24.912	21,5%
Superior a 1000 cupos	24	17,6%	53.740	68,3%	71.477	61,8%
Total	136	100,0%	78.690	100,0%	115.628	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2017

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. Durante el mes de junio no se presentó ninguna de las anteriores consideraciones. Para el segundo semestre se espera modificación por el cierre definitivo del EPMS Caloto.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

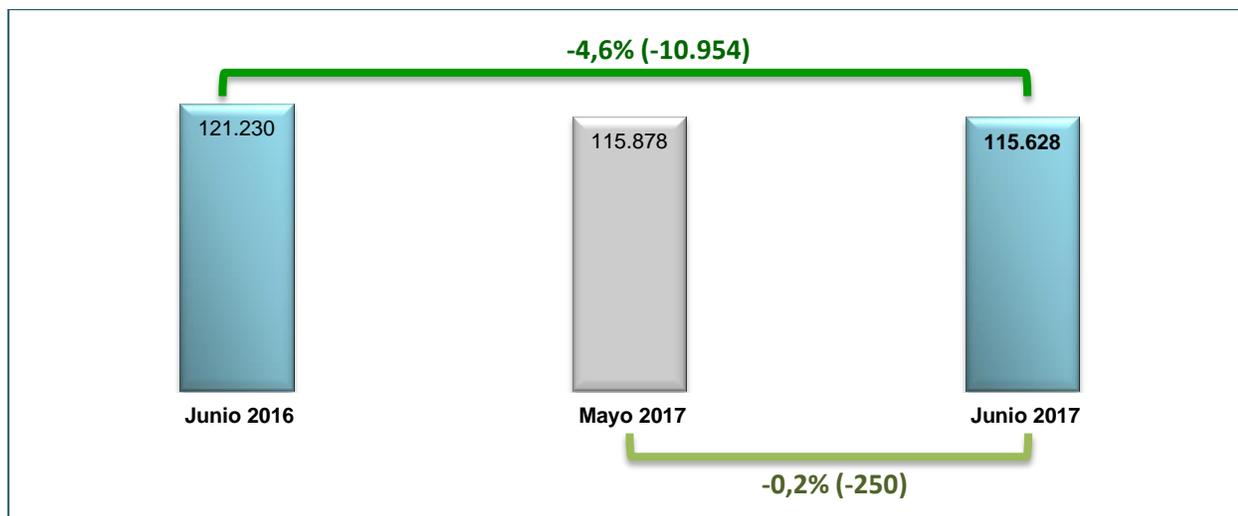


Fuente: CEDIP – junio 2017

3.2. Población reclusa ERON

En el mismo mes, la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 115.628 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2016 (121.230), muestra una disminución del 4,6%; es decir, 10.954 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, mayo de 2017 (115.878), se observa decremento en la cifra de internos(as) correspondiente a 0,2% (250 menos).

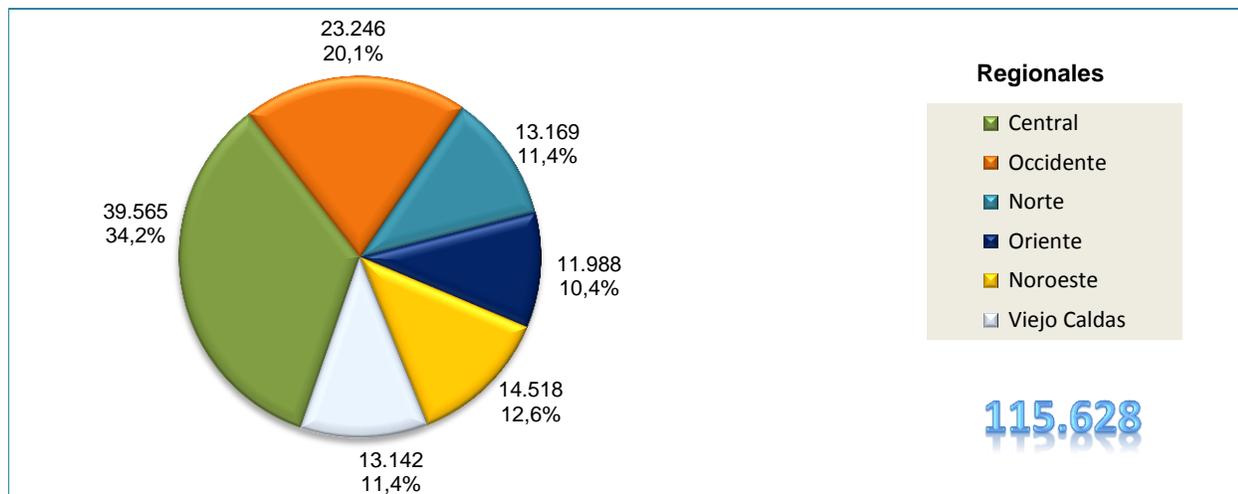
Gráfica 4. Población ERON, junio 2016 - 2017



Fuente: CEDIP – junio 2017

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 34,2% (39.565), Occidente 20,1% (23.246), Norte 11,4% (13.169), Oriente 10,4% (11.988), Noroeste 12,6% (14.518) y Viejo Caldas 11,4% (13.142).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – junio 2017

El comparativo entre la población reclusa al cierre de los meses mayo y junio 2017, refleja decremento mínimo en las Regionales Central (0,2%), Occidente (0,4%), Norte (0,3%) y Viejo Caldas (0,6%); asimismo, Oriente y Noroeste registraron aumento exiguo en sus internos(as) (0,4% respectivamente).

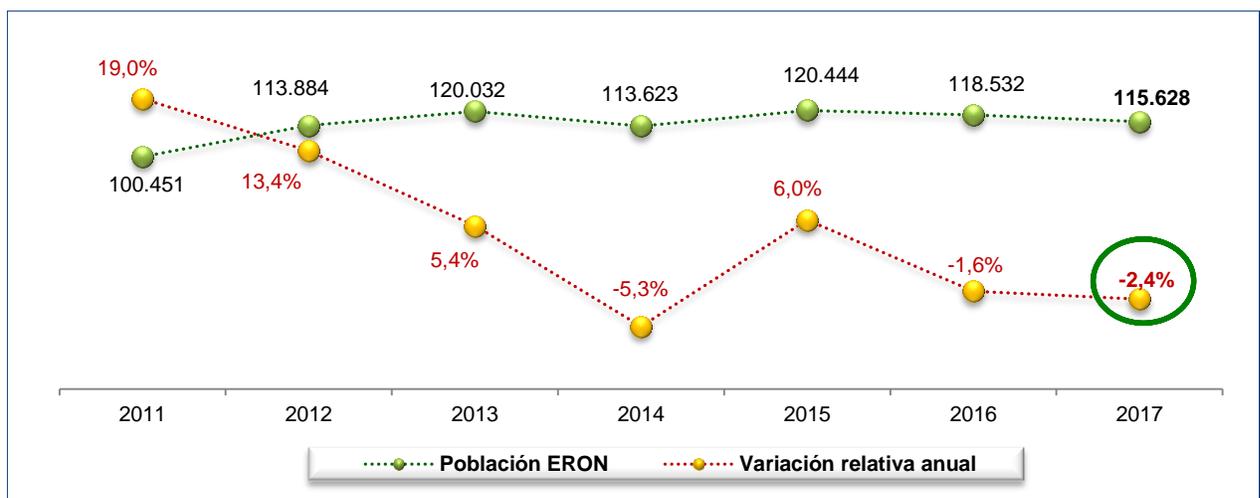
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales mayo – junio 2017



Fuente: CEDIP – junio 2017

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2016 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014, En 2016 (-1,6%), la variación de la población interna nuestra reducción en 7,6 puntos porcentuales con respecto al año anterior y, para el sexto mes del año 2017 (-2,4%), el descenso correspondió a 0,9 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017



Fuente: CEDIP – junio 2017

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

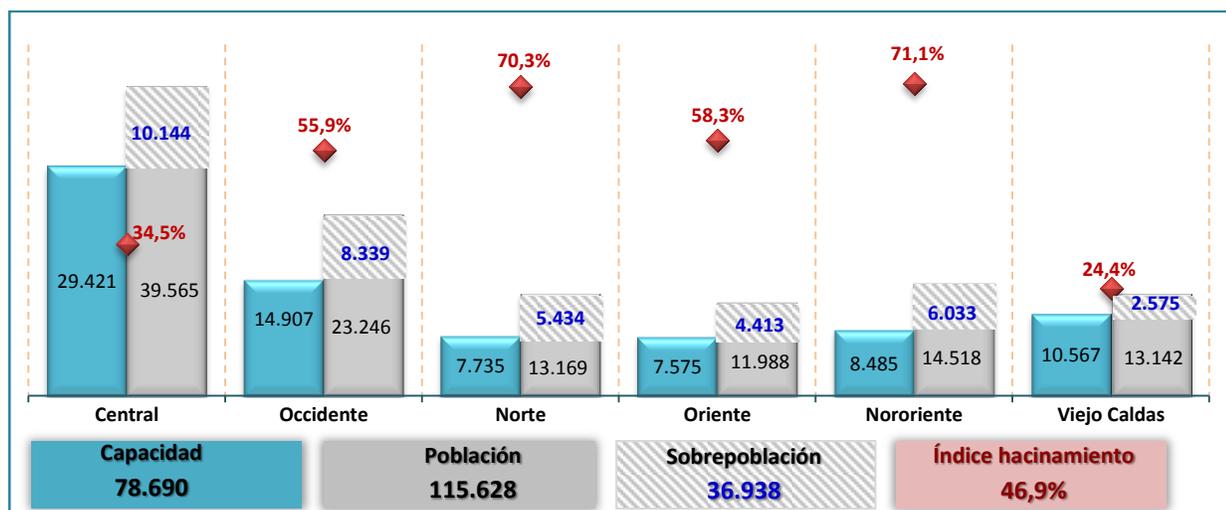
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como ya se dijo, junio no registró variación en los cupos penitenciarios, presentando una sobrepoblación de 36.938 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 46,9%; 0,4 puntos porcentuales menos que el mes anterior (47,3%). En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 15. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.421	14.907	7.735	7.575	8.485	10.567	78.690
No. Interinos	39.565	23.246	13.169	11.988	14.518	13.142	115.628
Sobrepopulación	10.144	8.339	5.434	4.413	6.033	2.575	36.938
Índice de hacinamiento	34,5%	55,9%	70,3%	58,3%	71,1%	24,4%	46,9%

Fuente: CEDIP – junio 2017

Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

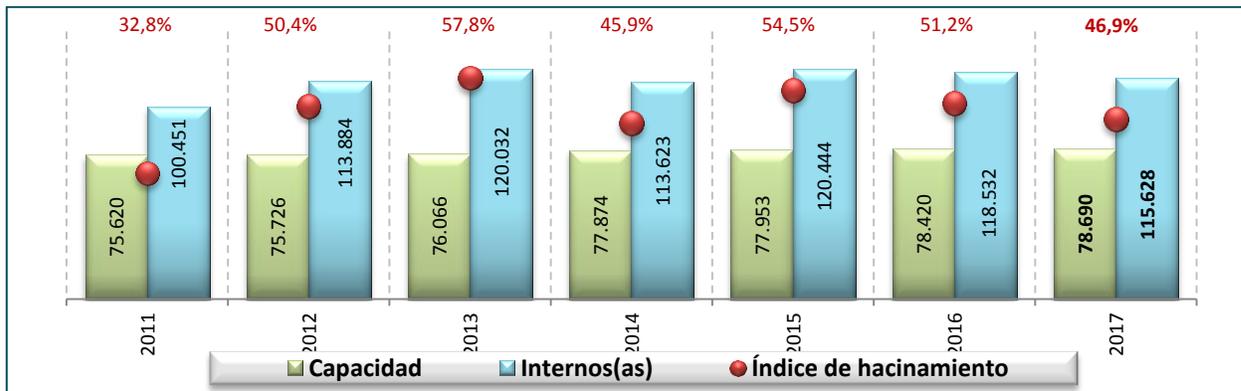


Fuente: CEDIP – junio 2017

Observando el comportamiento del hacinamiento desde el año 2011, es posible demostrar en términos generales una tendencia al incremento, siendo la tasa de ese año la más baja del periodo con 32,8%. A partir de allí, la línea es ascendente hasta el 2013 que cierra con 57,8% de hacinamiento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento, ubicándose a diciembre, en 45,9%.

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el año termina con un índice de hacinamiento de 54,5%. A partir de 2016, se nota una tendencia decreciente ya que este año culminó con hacinamiento de 51,2% y junio de 2017, fecha de corte del presente informe, cierra en 46,9%.

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017



Fuente: CEDIP – junio 2017 – Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos. Es de anotar que la información correspondiente a las variables descritas anteriormente no es excluyente, lo que significa que un ERON puede encontrarse inmerso en más de una condición.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.195	2.385	41,0%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.812	212	4,6%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.104	-205	-4,8%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.633	1.552	50,4%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.986	164	5,8%
6	EPAMS CAS	COMBITA	2.664	3.156	492	18,5%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.777	1.229	48,2%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.714	190	7,5%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.749	1.304	53,3%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.678	1.254	51,7%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.796	420	17,7%
12	EPMSC ERE	CALI	2.046	6.312	4.266	208,5%
13	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.367	-265	-16,2%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.473	-51	-3,3%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.977	1.457	95,9%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.752	308	21,3%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.384	-4	-0,3%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	1.917	531	38,3%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.555	239	18,2%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.830	555	43,5%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.362	1.105	87,9%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	811	-437	-35,0%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.310	212	19,3%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.827	824	82,2%
Subtotal			53.740	71.477	17.737	33,0%
Participación a nivel nacional			68,3%	61,8%	48,0%	

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.195	2.385	41,0%
2	EPMSC - ERE	CALI	2.046	6.312	4.266	208,5%
3	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.812	212	4,6%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.633	1.552	50,4%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.104	-205	-4,8%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.777	1.229	48,2%
7	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.749	1.304	53,3%
8	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.678	1.254	51,7%
9	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.156	492	18,5%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.986	164	5,8%
11	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.977	1.457	95,9%
12	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.796	420	17,7%
13	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.714	190	7,5%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.362	1.105	87,9%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	1.917	531	38,3%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.849	1.009	120,1%
17	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.830	555	43,5%
18	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.827	824	82,2%
19	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.752	308	21,3%
20	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.555	239	18,2%
21	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.548	908	141,9%
22	EPMSC	MANIZALES	670	1.501	831	124,0%
Subtotal			49.000	70.030	21.030	42,9%
Participación a nivel nacional			62,3%	60,6%	56,9%	

Fuente: CEDIP - junio 2017

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	2.046	6.312	4.266	208,5%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.195	2.385	41,0%
3	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.633	1.552	50,4%
4	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.977	1.457	95,9%
5	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.749	1.304	53,3%
6	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.678	1.254	51,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.777	1.229	48,2%
8	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.440	1.128	361,5%
9	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.362	1.105	87,9%
10	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.849	1.009	120,1%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.548	908	141,9%
12	EPMSC - RM	PASTO	568	1.440	872	153,5%
13	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.087	831	324,6%
14	EPMSC	MANIZALES	670	1.501	831	124,0%
15	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.827	824	82,2%
16	EPMSC	APARTADO	296	949	653	220,6%
17	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	956	628	191,5%
18	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.830	555	43,5%
19	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.224	548	81,1%
20	EPMSC	ANDES	168	714	546	325,0%
21	EPMSC	NEIVA	950	1.495	545	57,4%
22	EPMSC	CARTAGENA	1.386	1.917	531	38,3%
Subtotal			30.499	55.460	24.961	81,8%
Participación a nivel nacional			38,8%	48,0%	67,6%	

Fuente: CEDIP - junio 2017

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁶

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	505	405	405,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.440	1.128	361,5%
3	EPMSC	ANDES	168	714	546	325,0%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.087	831	324,6%
5	EPMSC	MAGANGUE	56	222	166	296,4%
6	EPMSC	APARTADO	296	949	653	220,6%
7	EPMSC - ERE	CALI	2.046	6.312	4.266	208,5%
8	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	956	628	191,5%
9	EPMSC	EL BANCO	68	196	128	188,2%
10	EPMSC	SANTA BARBARA	50	144	94	188,0%
11	EPMSC	AGUACHICA	70	190	120	171,4%
12	EPMSC	CAUCASIA	63	167	104	165,1%
13	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	530	330	165,0%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1.440	872	153,5%
15	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.548	908	141,9%
16	EPMSC	LA CEJA	94	224	130	138,3%
17	EPMSC	SONSON	75	178	103	137,3%
18	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	179	103	135,5%
19	EPMSC	ARAUCA	212	488	276	130,2%
20	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	115	65	130,0%
21	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	272	152	126,7%
22	EPMSC	MANZALES	670	1.501	831	124,0%
23	EPMSC	RIOSUCIO	54	120	66	122,2%
24	EC- ERE	SABANALARGA	50	111	61	122,0%
25	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.849	1.009	120,1%
26	EPMSC	TUMACO	238	519	281	118,1%
27	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	499	269	117,0%
28	EPMSC	LETICIA	118	247	129	109,3%
29	EPMSC	TULUA	422	859	437	103,6%
30	EPMSC	JERICO	60	122	62	103,3%
31	EC - JP	BARRANQUILLA	454	906	452	99,6%
32	EPMSC	TITIRIBI	68	134	66	97,1%
33	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.977	1.457	95,9%
34	EPMSC	ANSERMA	128	249	121	94,5%
35	EPMSC	TUNJA	120	233	113	94,2%
36	EPMSC	QUIBDO	286	555	269	94,1%
37	EPMSC	BUENAVENTURA	335	648	313	93,4%
38	EPMSC	OCAÑA	198	381	183	92,4%
39	EPMSC	TUQUERRES	104	198	94	90,4%
40	EPMSC	TAMESIS	50	95	45	90,0%
41	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.362	1.105	87,9%
42	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	285	133	87,5%
43	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	119	55	85,9%
44	EPMSC	SINCELEJO	512	951	439	85,7%
45	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	277	127	84,7%
46	EPMSC	LA MESA	60	110	50	83,3%
47	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.827	824	82,2%
48	EPMSC	HONDA	208	378	170	81,7%
49	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.224	548	81,1%
50	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	277	124	81,0%
51	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	101	44	77,2%
52	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	79	34	75,6%
53	EPMSC	VELEZ	160	274	114	71,3%
54	EPMSC	MALAGA	60	102	42	70,0%
55	EPMSC	GRANADA	130	220	90	69,2%
56	RM	POPAYAN	100	168	68	68,0%
57	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	661	266	67,3%

²⁶ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
58	EPMSC	VILLETA	70	117	47	67,1%
59	RM	BUCARAMANGA	247	412	165	66,8%
60	EPMSC	CHOCONTA	87	145	58	66,7%
61	EPMSC	GUATEQUE	55	91	36	65,5%
62	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	163	64	64,6%
63	EPMSC	PENSILVANIA	56	92	36	64,3%
64	EPMSC	LIBANO	99	161	62	62,6%
65	EPMSC	MONQUIRA	73	117	44	60,3%
66	EPMSC	CHAPARRAL	168	268	100	59,5%
67	EPMSC	MELGAR	90	143	53	58,9%
68	EPMSC	ISTMINA	81	128	47	58,0%
69	EPMSC	SOCORRO	318	501	183	57,5%
70	EPMSC	NEIVA	950	1.495	545	57,4%
71	EPMSC	IPALES	280	439	159	56,8%
72	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	178	63	54,8%
73	EPC	GUAMO	100	154	54	54,0%
74	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.749	1.304	53,3%
75	EPMSC	GIRARDOT	555	843	288	51,9%
76	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.678	1.254	51,7%
77	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.633	1.552	50,4%
78	EPMSC	PITALITO	690	1.035	345	50,0%
79	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.777	1.229	48,2%
80	EPMSC	SAN ANDRES	136	201	65	47,8%
81	EPC	YOPAL	918	1.329	411	44,8%
82	EPMS	RAMIRQUI	122	176	54	44,3%
83	RM	ARMENIA	156	225	69	44,2%
84	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.830	555	43,5%
85	EPMSC - RM	GARZON	251	360	109	43,4%
86	EPMSC	FRESNO	88	126	38	43,2%
87	EPMSC	CAQUEZA	93	133	40	43,0%
88	EPMSC	LA PLATA	300	428	128	42,7%
89	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.195	2.385	41,0%
90	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	445	125	39,1%
91	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	220	61	38,4%
92	EPMSC	CARTAGENA	1.386	1.917	531	38,3%
93	EPMSC	AGUADAS	67	92	25	37,3%
94	EPMSC	BUGA	821	1.123	302	36,8%
95	EPMSC	YARUMAL	191	258	67	35,1%
96	EPMSC	FLORENCIA	550	733	183	33,3%
97	EPMSC	ARMENIA	350	460	110	31,4%
98	EPMSC	CAICEDONIA	102	134	32	31,4%
99	EPMSC	DUITAMA	306	399	93	30,4%
100	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	156	36	30,0%
101	ERE	COROZAL	45	58	13	28,9%
102	EPMSC	ROLDANILLO	97	125	28	28,9%
103	RM	MANIZALES	122	154	32	26,2%
104	EPMSC	GACHETA	58	73	15	25,9%
105	EPMSC	SALAMINA	166	207	41	24,7%
106	EPMSC	PACORA	58	72	14	24,1%
107	EPMSC	LA UNION	70	86	16	22,9%
108	EPMSC	EL BORDO	108	132	24	22,2%
109	EPMS	GARAGOA	50	61	11	22,0%
110	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.752	308	21,3%
Subtotal			47.345	83.453	36.108	76,3%
Participación a nivel nacional			60,2%	72,2%	97,8%	

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	CARTAGO	428	512	84	19,6%
2	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.310	212	19,3%
3	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.156	492	18,5%
4	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.555	239	18,2%
5	EPMSC	UBATE	117	138	21	17,9%
6	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.796	420	17,7%
7	EPMSC	SILVIA	100	115	15	15,0%
8	EPMSC	SEVILLA	120	131	11	9,2%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.714	190	7,5%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.986	164	5,8%
11	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.812	212	4,6%
12	EPMSC	PAMPLONA	280	292	12	4,3%
13	RM	PEREIRA	305	316	11	3,6%
14	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	58	2	3,6%
Subtotal			18.806	20.891	2.085	11,1%
Participación a nivel nacional			23,9%	18,1%	5,6%	

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.248	811	437
2	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.367	265
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.104	205
4	EPMSC - JP	ESPINAL	350	209	141
5	EPMSC - JP	CHIQUEQUIRA	326	266	60
6	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.473	51
7	EPMSC	CALOTO	48	0	48
8	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	153	23
9	EPMS	SAN GIL	262	254	8
10	EPMSC	CALARCA	916	909	7
11	EPMSC	MOCOA	360	354	6
12	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.384	4
Subtotal			12.539	11.284	1.255
Participación a nivel nacional			15,9%	9,8%	1,6%

Fuente: CEDIP – junio 2017

- EPMSC Caloto –Cauca, se encuentra en proceso de cierre definitivo Res. 05752 del 17 Nov. 2016.

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es posible que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON, se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el movimiento de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de junio (115.628) corresponde a: 93,3% (107.936) hombres y 6,7% (7.692) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población; con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,3% y 20,1% respectivamente) y mujeres (32,8% y 20,5% en su orden). La distribución de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	37.044	93,6%	34,3%	2.521	6,4%	32,8%	39.565
Occidente	21.667	93,2%	20,1%	1.579	6,8%	20,5%	23.246
Norte	12.832	97,4%	11,9%	337	2,6%	4,4%	13.169
Oriente	11.272	94,0%	10,4%	716	6,0%	9,3%	11.988
Noroeste	13.086	90,1%	12,1%	1.432	9,9%	18,6%	14.518
Viejo Caldas	12.035	91,6%	11,2%	1.107	8,4%	14,4%	13.142
Total	107.936	93,3%	100,0%	7.692	6,7%	100,0%	115.628

Fuente: CEDIP – junio 2017

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 30,8% (35.650) de la población intramural; de ellos, el 92,1% (32.842) son hombres y 7,9% (2.808) mujeres. La población condenada sumó el 69,2% (79.978) restante, integrada por hombres en 93,9% (75.094) y por mujeres 6,1% (4.884).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 48,6% y condenados(as) 51,4%.

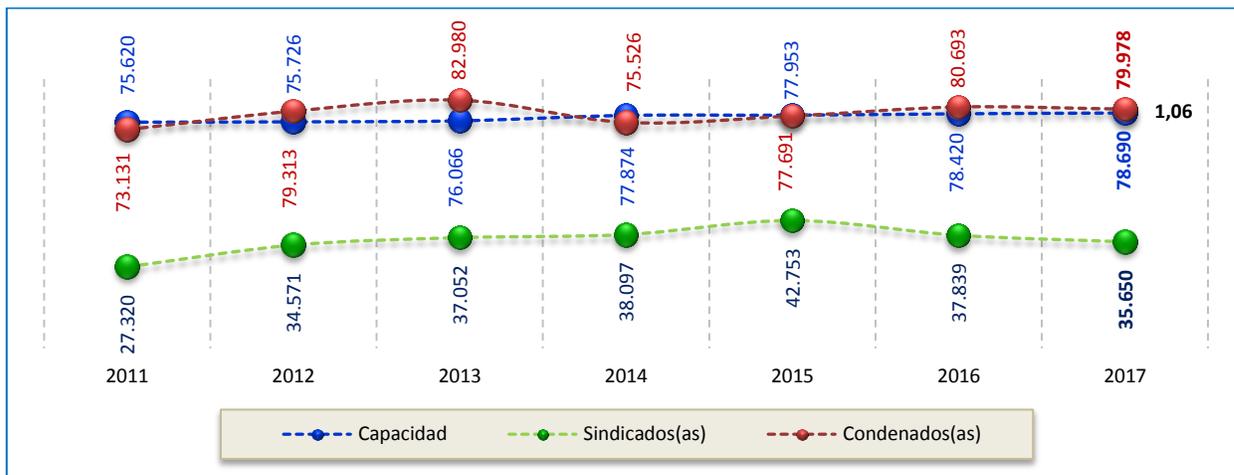
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	
Central	8.656	1.031	9.687	27,2%	24,5%	28.388	1.490	29.878	37,4%	75,5%	39.565
Occidental	7.220	578	7.798	21,9%	33,5%	14.447	1.001	15.448	19,3%	66,5%	23.246
Norte	6.194	210	6.404	18,0%	48,6%	6.638	127	6.765	8,5%	51,4%	13.169
Oriente	4.346	276	4.622	13,0%	38,6%	6.926	440	7.366	9,2%	61,4%	11.988
Noroeste	4.198	423	4.621	13,0%	31,8%	8.888	1.009	9.897	12,4%	68,2%	14.518
Viejo Caldas	2.228	290	2.518	7,1%	19,2%	9.807	817	10.624	13,3%	80,8%	13.142
Total	32.842	2.808	35.650	100,0%	30,8%	75.094	4.884	79.978	100,0%	69,2%	115.628
Participación	92,1%	7,9%	100,0%			93,9%	6,1%	100,0%			

Fuente: CEDIP – junio 2017

Teniendo en cuenta que para el mes de junio, la capacidad de los ERON se estableció en 78.690 cupos y el número de condenados(as) 79.978; es posible afirmar que si el Inpec se hiciera cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación en la fecha de corte sería de 1.288 personas y por lo tanto, el índice de hacinamiento se ubicaría en 1,6%.

Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017



Fuente: SISIEPEC y CEDIP – junio 2017- Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del primer semestre de este año, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue el de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,0% (24.277) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30-34 con 18,2% (21.000) y 18-24 años, con 17,0% (19.672) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 3,9% (4.570) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 0,9% (1.023) supera los 70 años, entre las que se encuentran 29 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres. Esta información se puede apreciar en detalle en la tabla contigua, donde además de los totales nacionales se presenta la distribución etaria por cada una de las Regionales del Inpec.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	18.465	17,1%	1.207	15,7%	19.672	17,0%
25 - 29	22.832	21,2%	1.445	18,8%	24.277	21,0%
30 - 34	19.668	18,2%	1.332	17,3%	21.000	18,2%
35 - 39	15.810	14,6%	1.155	15,0%	16.965	14,7%
40 - 44	10.653	9,9%	860	11,2%	11.513	10,0%
45 - 49	7.559	7,0%	649	8,4%	8.208	7,1%
50 - 54	5.243	4,9%	503	6,5%	5.746	5,0%
55 - 59	3.407	3,2%	302	3,9%	3.709	3,2%
60 - 64	2.203	2,0%	155	2,0%	2.358	2,0%
65 - 69	1.118	1,0%	57	0,7%	1.175	1,0%
> 70	978	0,9%	27	0,4%	1.005	0,9%
Total	107.936	100,0%	7.692	100,0%	115.628	100,0%
Participación	93,3%		6,7%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – junio 2017

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,3% (6.132) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 35,6% (41.119) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 55,8% del total (64.572), entre los cuales se encontraban 20.156 bachilleres (17,4%).

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.568). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (237).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>lletrados</i>	5.852	5,4%	280	3,6%	6.132	5,3%
Subtotal	5.852	5,4%	280	3,6%	6.132	5,3%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	15.219	14,1%	954	12,4%	16.173	14,0%
- Clico 2 (Gdo. 4, 5)	23.398	21,7%	1.548	20,1%	24.946	21,6%
Subtotal	38.617	35,8%	2.502	32,5%	41.119	35,6%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.599	17,2%	1.258	16,4%	19.857	17,2%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.080	14,9%	1.203	15,6%	17.283	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.847	6,3%	429	5,6%	7.276	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	18.601	17,2%	1.555	20,2%	20.156	17,4%
Subtotal	60.127	55,7%	4.445	57,8%	64.572	55,8%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.499	1,4%	204	2,7%	1.703	1,5%
- Tecnólogos	487	0,5%	58	0,8%	545	0,5%
- Universitarios	1.156	1,1%	164	2,1%	1.320	1,1%
Subtotal	3.142	2,9%	426	5,5%	3.568	3,1%
<i>Especializado</i>	198	0,2%	39	0,5%	237	0,2%
Subtotal	198	0,2%	39	0,5%	237	0,2%
Población	107.936	100,0%	7.692	100,0%	115.628	100,0%

Fuente: SISIPEC – junio 2017

Es importante anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²⁷, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

²⁷ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

Para la fecha de corte del presente informe se estableció que 9.491 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 12,2% (1.157); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 41,1% (3.900); extranjeros(as) 9,2% (873); internos(as) de la tercera edad 26,4% (2.506); madres lactantes 0,1% (11) y gestantes 0,6% (59); discapacitados(as) 9,9% (938) y finalmente, la población inimputable que corresponde al 0,5% (47).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	325	468	147	18	52	147	1.157	12,2%
Afrocolombianos	731	2.090	128	181	467	303	3.900	41,1%
Extranjeros	333	155	156	184	33	12	873	9,2%
Tercera edad	767	444	276	265	321	433	2.506	26,4%
Madres lactantes	2	2		1	6		11	0,1%
Madres gestantes	17	16	3	7	9	7	59	0,6%
Discapacitados	344	208	62	89	133	102	938	9,9%
Inimputables	12	12	6	8	3	6	47	0,5%
Total	2.531	3.395	778	753	1.024	1.010	9.491	
Participación	26,7%	35,8%	8,2%	7,9%	10,8%	10,6%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPEC – junio 2017

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 61 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁸.

Con relación a la población extranjera, la cifra (873) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 78,3%, (680), en domiciliaria 19,8% (173) y con control y vigilancia electrónica 1,9% (17). Según su origen, el 39,9% (348) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 14,3% (125); le sigue México con 10,4% (91). El 88,8% (775) de la población reclusa extranjera son hombres y el 11,2% (98) mujeres. La población sindicada corresponde al 39,3% (343) y la condenada al 60,7% (530).

²⁸ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	156	153	309	23	16	39	348	39,9%
Ecuador	56	61	117	3	5	8	125	14,3%
México	11	65	76		15	15	91	10,4%
Perú	13	18	31	2	4	6	37	4,2%
España	7	25	32		4	4	36	4,1%
Estados Unidos de América	7	19	26	1		1	27	3,1%
Brasil	8	12	20		2	2	22	2,5%
República Dominicana	6	13	19		3	3	22	2,5%
Guatemala	2	10	12	1	4	5	17	1,9%
Italia	2	13	15	2		2	17	1,9%
Honduras	2	11	13		1	1	14	1,6%
Holanda	3	4	7		3	3	10	1,1%
Otros países	34	64	98	4	5	9	107	12,3%
Total	307	468	775	36	62	98	873	100,0%
Participación	39,6%	60,4%	100,0%	36,7%	63,3%	100,0%	100,0%	
	88,8%			11,2%				

Fuente: SISIPPEC – junio 2017

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.075, de los cuales los más frecuentes corresponden: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 45,1% (487) del total; hurto que representó el 10,6% (106) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue 10,2% (202).

Referente a la población discapacitada (938), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 44,1% (472) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 55,9% (598) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²⁹.

Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total			
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	5	172	4	19	200	1	195	0	38	234	10	424	434
Occidente	6	85	5	18	114	2	69	1	28	100	14	200	214
Norte	0	22	0	12	34	0	19	0	7	26	0	60	60
Oriente	2	25	0	13	40	0	51	0	28	79	2	117	119
Noroeste	1	35	0	7	43	13	57	0	14	84	14	113	127
Viejo Caldas	1	36	0	4	41	0	71	1	3	75	2	114	116
Total	15	375	9	73	472	16	462	2	118	598	42	1.028	1.070
Participación	82,6%		17,4%		100,0%	79,9%		20,1%		100,0%	3,9%	96,1%	100,0%
	44,1%					55,9%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – junio 2017

²⁹ OMS. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF*. Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.468 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,4% (1.253). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 68,7% (861), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 29,8% (373). Las demás fuerzas participan con el 1,5% (19).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,6% (215) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	
Central	31	104	3	3		4	56	153	90	264	354
Occidente	14	37					49	110	63	147	210
Norte	14	18	2		1	1	81	61	98	80	178
Oriente	14	29	1			1	56	40	71	70	141
Noroeste	31	45	1	1			59	98	91	144	235
Viejo Caldas	5	27					17	64	22	92	114
Total	109	260	7	4	1	7	318	526	435	797	1.232
Participación	369		11		8		844		1.232		85,5%
	30,0%		0,9%		0,6%		68,5%		100,0%		

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)			
Central	1	6	3	9	16	30	20	45	65	419	29,1%
Occidente	1	4	1		12	17	14	21	35	245	17,0%
Norte	4	1	1	3	21	5	26	9	35	213	14,8%
Oriente	2	4	1	5	6	8	9	17	26	167	11,6%
Noroeste	5	10			3	7	8	17	25	260	18,0%
Viejo Caldas	1	2		1	6	13	7	16	23	137	9,5%
Total	14	27	6	18	64	80	84	125	209	1.441	100,0%
Participación	41		24		144		209		14,5%	100,0%	
	19,6%		11,5%		68,9%		100,0%				

Fuente: SISIPPEC – junio 2017

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.421	37.044	2.521	8.656	1.031	9.687	28.388	1.490	29.878	39.565	10.144	34,5%
OCCIDENTE	14.907	21.667	1.579	7.220	578	7.798	14.447	1.001	15.448	23.246	8.339	55,9%
NORTE	7.735	12.832	337	6.194	210	6.404	6.638	127	6.765	13.169	5.434	70,3%
ORIENTE	7.575	11.272	716	4.346	276	4.622	6.926	440	7.366	11.988	4.413	58,3%
NOROESTE	8.485	13.086	1.432	4.198	423	4.621	8.888	1.009	9.897	14.518	6.033	71,1%
VIEJO CALDAS	10.567	12.035	1.107	2.228	290	2.518	9.807	817	10.624	13.142	2.575	24,4%
Total	78.690	107.936	7.692	32.842	2.808	35.650	75.094	4.884	79.978	115.628	36.938	46,9%
Participación	100,0%	93,3%	6,7%	92,1%	7,9%	100,0%	93,9%	6,1%	100,0%	100,0%		
		100,0%		30,8%			69,2%					

Fuente: CEDIP – junio 2017

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 31. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,4%	34,3%	32,8%	26,4%	36,7%	27,2%	37,8%	30,5%	37,4%	34,2%	27,5%
OCCIDENTE	18,9%	20,1%	20,5%	22,0%	20,6%	21,9%	19,2%	20,5%	19,3%	20,1%	22,6%
NORTE	9,8%	11,9%	4,4%	18,9%	7,5%	18,0%	8,8%	2,6%	8,5%	11,4%	14,7%
ORIENTE	9,6%	10,4%	9,3%	13,2%	9,8%	13,0%	9,2%	9,0%	9,2%	10,4%	11,9%
NOROESTE	10,8%	12,1%	18,6%	12,8%	15,1%	13,0%	11,8%	20,7%	12,4%	12,6%	16,3%
VIEJO CALDAS	13,4%	11,2%	14,4%	6,8%	10,3%	7,1%	13,1%	16,7%	13,3%	11,4%	7,0%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2017

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	236	11	115	4	119	121	7	128	247	129	109,3%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	433	12	35	0	35	398	12	410	445	125	39,1%
EPMSC Chiquinquirá	326	255	11	10	1	11	245	10	255	266	-60	-18,4%
EPMSC Duitama	306	399	0	58	0	58	341	0	341	399	93	30,4%
EPMSC Garagoa	50	61	0	0	0	0	61	0	61	61	11	22,0%
EPMSC Guateque	55	91	0	20	0	20	71	0	71	91	36	65,5%
EPMSC Moniquira	73	117	0	30	0	30	87	0	87	117	44	60,3%
EPMS Ramiriquí	122	176	0	19	0	19	157	0	157	176	54	44,3%
EPMSC Sogamoso	395	489	172	126	54	180	363	118	481	661	266	67,3%
COMEB Bogotá	5.810	8.194	1	1.737	0	1.737	6.457	1	6.458	8.195	2.385	41,0%
EC Bogota	3.081	4.633	0	2.302	0	2.302	2.331	0	2.331	4.633	1.552	50,4%
EPMSC Caqueza	93	133	0	28	0	28	105	0	105	133	40	43,0%
EPMSC Choconta	87	145	0	39	0	39	106	0	106	145	58	66,7%
EPMSC Fusagasuga	153	277	0	115	0	115	162	0	162	277	124	81,0%
EPMSC Gacheta	58	73	0	5	0	5	68	0	68	73	15	25,9%
EPMSC La Mesa	60	110	0	46	0	46	64	0	64	110	50	83,3%
EPMSC Ubate	117	138	0	46	0	46	92	0	92	138	21	17,9%
EPMSC Villeta	70	117	0	60	0	60	57	0	57	117	47	67,1%
EPMSC Zipaquirá	152	285	0	223	0	223	62	0	62	285	133	87,5%
RM Bogota	1.275	0	1.830	0	777	777	0	1.053	1.053	1.830	555	43,5%
CA Acacias	1.098	1.310	0	12	0	12	1.298	0	1.298	1.310	212	19,3%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.688	139	875	69	944	813	70	883	1.827	824	82,2%
EPMSC Granada	130	220	0	142	0	142	78	0	78	220	90	69,2%
EPMSC Melgar	90	143	0	61	0	61	82	0	82	143	53	58,9%
EPMSC Girardot	555	843	0	206	0	206	637	0	637	843	288	51,9%
EPMSC Neiva	950	1.370	125	486	51	537	884	74	958	1.495	545	57,4%
EPMSC Garzon	251	290	70	92	23	115	198	47	245	360	109	43,4%
EPMSC La Plata	300	407	21	62	6	68	345	15	360	428	128	42,7%
EPMSC Pitalito	690	1.018	17	332	6	338	686	11	697	1.035	345	50,0%
EPMSC Florencia	550	682	51	295	27	322	387	24	411	733	183	33,3%
EPMSC Chaparral	168	268	0	96	0	96	172	0	172	268	100	59,5%
EPMSC Espinal	350	209	0	20	0	20	189	0	189	209	-141	-40,3%
EPMSC Purificación	57	101	0	41	0	41	60	0	60	101	44	77,2%
EPMSC Acacias	2.376	2.796	0	229	0	229	2.567	0	2.567	2.796	420	17,7%
EPMSC Tunja	120	233	0	55	0	55	178	0	178	233	113	94,2%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.156	0	188	0	188	2.968	0	2.968	3.156	492	18,5%
EPMSC Paz de Aripuro	120	156	0	42	0	42	114	0	114	156	36	30,0%
EC Yopal	918	1.268	61	200	13	213	1.068	48	1.116	1.329	411	44,8%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.986	0	179	0	179	2.807	0	2.807	2.986	164	5,8%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.384	0	7	0	7	1.377	0	1.377	1.384	-4	-0,3%
EPMSC El Guamo	100	154	0	22	0	22	132	0	132	154	54	54,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.421	37.044	2.521	8.656	1.031	9.687	28.388	1.490	29.878	39.565	10.144	34,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,4%	34,3%	32,8%	26,4%	36,7%	27,2%	37,8%	30,5%	37,4%	34,2%	27,5%	11,0%

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 33. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolivar	176	153	0	15	0	15	138	0	138	153	-23	-13,1%
EPMSC Caloto	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-48	-100,0%
EPMSC El Bordo	108	132	0	45	0	45	87	0	87	132	24	22,2%
EPMSC Puerto Tejada	64	119	0	67	0	67	52	0	52	119	55	85,9%
EPMSC Santander de Quilichao	230	499	0	230	0	230	269	0	269	499	269	117,0%
EPMSC Silvia	100	115	0	35	0	35	80	0	80	115	15	15,0%
RM Popayan	100	0	168	0	50	50	0	118	118	168	68	68,0%
EPMSC Pasto	568	1.312	128	561	70	631	751	58	809	1.440	872	153,5%
EPMSC Ipiales	280	389	50	155	13	168	234	37	271	439	159	56,8%
EPMSC La Union	70	86	0	22	0	22	64	0	64	86	16	22,9%
EPMSC Tuquerres	104	180	18	110	7	117	70	11	81	198	94	90,4%
EPMSC Tumaco	238	501	18	328	11	339	173	7	180	519	281	118,1%
EPMSC Mocoa	360	332	22	281	20	301	51	2	53	354	-6	-1,7%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.362	0	803	0	803	1.559	0	1.559	2.362	1.105	87,9%
EPMSC Cali	2.046	6.312	0	2.777	0	2.777	3.535	0	3.535	6.312	4.266	208,5%
EPMSC Buga	821	1.033	90	299	41	340	734	49	783	1.123	302	36,8%
EPMSC Buenaventura	335	614	34	423	23	446	191	11	202	648	313	93,4%
EPMSC Tulua	422	782	77	285	36	321	497	41	538	859	437	103,6%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.714	0	484	0	484	2.230	0	2.230	2.714	190	7,5%
EPMSC Cartago	428	512	0	111	0	111	401	0	401	512	84	19,6%
EPMSC Caicedonia	102	134	0	27	0	27	107	0	107	134	32	31,4%
EPMSC Roldanillo	97	125	0	38	0	38	87	0	87	125	28	28,9%
EPMSC Sevilla	120	131	0	49	0	49	82	0	82	131	11	9,2%
COJAM Jamundi	4.309	3.130	974	75	307	382	3.055	667	3.722	4.104	-205	-4,8%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.907	21.667	1.579	7.220	578	7.798	14.447	1.001	15.448	23.246	8.339	55,9%
PARTICIPACION NACIONAL	18,9%	20,1%	20,5%	22,0%	20,6%	21,9%	19,2%	20,5%	19,3%	20,1%	22,6%	17,8%

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 34. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	906	0	631	0	631	275	0	275	906	452	99,6%
EC Sabanalarga	50	111	0	95	0	95	16	0	16	111	61	122,0%
EPMSC Cartagena	1.386	1.917	0	964	0	964	953	0	953	1.917	531	38,3%
EPMSC Magangué	56	222	0	139	0	139	83	0	83	222	166	296,4%
EPMSC Valledupar	256	1.020	67	685	40	725	335	27	362	1.087	831	324,6%
EPMSC Montería	840	1.754	95	841	57	898	913	38	951	1.849	1.009	120,1%
EPMSC Riohacha	100	505	0	255	0	255	250	0	250	505	405	405,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.345	95	868	58	926	477	37	514	1.440	1.128	361,5%
EPMSC El Banco	68	196	0	143	0	143	53	0	53	196	128	188,2%
EPMSC San Andres	136	190	11	95	5	100	95	6	101	201	65	47,8%
EPMSC Sincelejo	512	883	68	461	50	511	422	18	440	951	439	85,7%
ERE Corozal	45	58	0	29	0	29	29	0	29	58	13	28,9%
EPMSC Barranquilla	640	1.547	1	645	0	645	902	1	903	1.548	908	141,9%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.367	0	332	0	332	1.035	0	1.035	1.367	-265	-16,2%
EPMSC Tierralta	1.248	811	0	11	0	11	800	0	800	811	-437	-35,0%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	12.832	337	6.194	210	6.404	6.638	127	6.765	13.169	5.434	70,3%
PARTICIPACION NACIONAL	9,8%	11,9%	4,4%	18,9%	7,5%	18,0%	8,8%	2,6%	8,5%	11,4%	14,7%	22,3%

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 35. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	463	25	212	8	220	251	17	268	488	276	130,2%
EPMSC Aguachica	70	190	0	131	0	131	59	0	59	190	120	171,4%
EPMSC Pamplona	280	292	0	46	0	46	246	0	246	292	12	4,3%
EPMSC Ocaña	198	371	10	153	4	157	218	6	224	381	183	92,4%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.977	0	1.703	0	1.703	1.274	0	1.274	2.977	1.457	95,9%
EPMSC Barrancabermeja	200	530	0	375	0	375	155	0	155	530	330	165,0%
EPMSC Malaga	60	102	0	44	0	44	58	0	58	102	42	70,0%
EPMS San Gil	262	254	0	4	0	4	250	0	250	254	-8	-3,1%
EPMSC Socorro	318	501	0	157	0	157	344	0	344	501	183	57,5%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	58	0	26	0	26	32	0	32	58	2	3,6%
EPMSC Velez	160	274	0	152	0	152	122	0	122	274	114	71,3%
RM Bucaramanga	247	0	412	0	197	197	0	215	215	412	165	66,8%
EPAMS Giron	1.444	1.752	0	207	0	207	1.545	0	1.545	1.752	308	21,3%
COCUC Cucuta	2.548	3.508	269	1.136	67	1.203	2.372	202	2.574	3.777	1.229	48,2%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.575	11.272	716	4.346	276	4.622	6.926	440	7.366	11.988	4.413	58,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,6%	10,4%	9,3%	13,2%	9,8%	13,0%	9,2%	9,0%	9,2%	10,4%	11,9%	18,5%

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 36. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz	328	956	0	412	0	412	544	0	544	956	628	191,5%
EPMSC Medellin	2.424	3.678	0	778	0	778	2.900	0	2.900	3.678	1.254	51,7%
EPMSC Andes	168	658	56	186	27	213	472	29	501	714	546	325,0%
EC Santa Fe de Antioquia	50	115	0	93	0	93	22	0	22	115	65	130,0%
EPMSC Bolivar	99	163	0	22	0	22	141	0	141	163	64	64,6%
EPMSC Caucasia	63	159	8	90	4	94	69	4	73	167	104	165,1%
EPMSC Jerico	60	122	0	40	0	40	82	0	82	122	62	103,3%
EPMSC La Ceja	94	224	0	72	0	72	152	0	152	224	130	138,3%
EPMSC Puerto Berrio	150	264	13	76	3	79	188	10	198	277	127	84,7%
EPMSC Santa Barbara	50	144	0	31	0	31	113	0	113	144	94	188,0%
EPMSC Santo Domingo	115	178	0	60	0	60	118	0	118	178	63	54,8%
EPMSC Santa Rosa De Osos	76	179	0	21	0	21	158	0	158	179	103	135,5%
EPMSC Sonson	75	178	0	31	0	31	147	0	147	178	103	137,3%
EPMSC Tamesis	50	95	0	12	0	12	83	0	83	95	45	90,0%
EPMSC Titiribi	68	134	0	15	0	15	119	0	119	134	66	97,1%
EPMSC Yarumal	191	258	0	70	0	70	188	0	188	258	67	35,1%
EPMSC Quibdo	286	530	25	259	22	281	271	3	274	555	269	94,1%
EPMSC Apartado	296	914	35	322	10	332	592	25	617	949	653	220,6%
EPMSC Itmina	81	128	0	63	0	63	65	0	65	128	47	58,0%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.555	0	0	0	0	1.555	0	1.555	1.555	239	18,2%
COPED Pedregal	2.445	2.454	1.295	1.545	357	1.902	909	938	1.847	3.749	1.304	53,3%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	13.086	1.432	4.198	423	4.621	8.888	1.009	9.897	14.518	6.033	71,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	12,1%	18,6%	12,8%	15,1%	13,0%	11,8%	20,7%	12,4%	12,6%	16,3%	22,6%

Fuente: CEDIP – junio 2017

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO				SITUACION JURIDICA					TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL				
				M	F		M	F					
EPMSC Manizales	670	1.501	0	313	0	313	1.188	0	1.188	1.501	831	124,0%	
EPMSC Anserma	128	249	0	55	0	55	194	0	194	249	121	94,5%	
EPMSC Aguadas	67	92	0	19	0	19	73	0	73	92	25	37,3%	
EPMSC Pacora	58	72	0	17	0	17	55	0	55	72	14	24,1%	
EPMSC Pensilvania	56	92	0	20	0	20	72	0	72	92	36	64,3%	
EPMSC Riosucio	54	120	0	37	0	37	83	0	83	120	66	122,2%	
EPMSC Salamina	166	207	0	53	0	53	154	0	154	207	41	24,7%	
RM Manizales	122	0	154	0	41	41	0	113	113	154	32	26,2%	
EPMSC Calarca	916	909	0	136	0	136	773	0	773	909	-7	-0,8%	
EPMSC Armenia	350	460	0	140	0	140	320	0	320	460	110	31,4%	
RM Armenia	156	0	225	0	71	71	0	154	154	225	69	44,2%	
EPMSC Pereira	676	1.224	0	336	0	336	888	0	888	1.224	548	81,1%	
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	220	0	45	0	45	175	0	175	220	61	38,4%	
RM Pereira	305	0	316	0	85	85	0	231	231	316	11	3,6%	
EC Armero Guayabal	45	79	0	16	0	16	63	0	63	79	34	75,6%	
EPMSC Fresno	88	126	0	25	0	25	101	0	101	126	38	43,2%	
EPMSC Honda	208	378	0	149	0	149	229	0	229	378	170	81,7%	
EPMSC Libano	99	161	0	11	0	11	150	0	150	161	62	62,6%	
EPMSC Puerto Boyaca	120	272	0	110	0	110	162	0	162	272	152	126,7%	
EPAMS La Dorada	1.524	1.473	0	60	0	60	1.413	0	1.413	1.473	-51	-3,3%	
COIBA Ibaguè	4.600	4.400	412	686	93	779	3.714	319	4.033	4.812	212	4,6%	
TOTAL REGIONAL VIEJO CALD	10.567	12.035	1.107	2.228	290	2.518	9.807	817	10.624	13.142	2.575	24,4%	
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,4%	11,2%	14,4%	6,8%	10,3%	7,1%	13,1%	16,7%	13,3%	11,4%	7,0%	7,8%	

Fuente: CEDIP – junio 2017

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estaba asociada con la comisión de 177.418 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor ocurrencia fueron: hurto 15,7% (27.927), homicidio 15,6% (27.694), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,4% (23.875), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,7% (22.496) y concierto para delinquir 10,6% (18.855). Estos delitos representan el 68,9% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, las cifras muestran que el 93,5% (165.801) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,5% (11.617) de los delitos, está coligado a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 31,1% (55.187) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as) mientras que por la comisión del 68,9% restante (122.231), ya se ha proferido condena.

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	7.649	18.898	26.547	452	928	1.380	27.927	15,7%
Homicidio	6.116	20.578	26.694	289	711	1.000	27.694	15,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	5.771	14.578	20.349	1.043	2.483	3.526	23.875	13,4%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.576	16.330	21.906	174	416	590	22.496	12,7%
Concierto para delinquir	7.516	9.432	16.948	939	968	1.907	18.855	10,6%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.246	4.431	6.677	33	45	78	6.755	3,8%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.904	3.460	5.364	25	29	54	5.418	3,1%
Extorsión	1.803	2.545	4.348	177	198	375	4.723	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.192	2.395	3.587	65	96	161	3.748	2,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	753	2.242	2.995	41	87	128	3.123	1,8%
Acceso carnal violento	786	2.276	3.062	9	15	24	3.086	1,7%
Secuestro extorsivo	735	1.859	2.594	57	161	218	2.812	1,6%
Secuestro simple	635	1.562	2.197	48	116	164	2.361	1,3%
Violencia intrafamiliar	818	1.277	2.095	28	20	48	2.143	1,2%
Otros delitos	7.521	12.917	20.438	786	1.178	1.964	22.402	12,6%
Total	51.021	114.780	165.801	4.166	7.451	11.617	177.418	99,9%
Participación	30,8%	69,2%	100,0%	35,9%	64,1%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISPEEC – junio 2017

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 35.650, cifra que representa el 30,8% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente se presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 31,6% (11.278) lleva entre 0-5 meses detenido(a), el 21,5% (7.659) de 6-10 meses y el 13,3% (4.736), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 73,3% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 10 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición, cifra que seguramente se reducirá en el segundo semestre del año al entrar en vigencia la Ley 1760 de 2015.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	2.819	592	3.411	1.765	165	1.930	1.082	87	1.169	615	51	666	498	42	540
Occidente	2.381	219	2.600	1.592	173	1.765	1.018	84	1.102	558	42	600	414	15	429
Norte	1.160	64	1.224	1.289	41	1.330	895	22	917	547	20	567	444	13	457
Oriente	1.349	99	1.448	886	66	952	613	33	646	367	22	389	228	15	243
Noroeste	1.649	196	1.845	948	122	1.070	516	41	557	310	26	336	197	4	201
Viejo Caldas	622	128	750	540	72	612	315	30	345	192	23	215	133	10	143
Total	9.980	1.298	11.278	7.020	639	7.659	4.439	297	4.736	2.589	184	2.773	1.914	99	2.013
Participación	31,6%			21,5%			13,3%			7,8%			5,6%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	345	16	361	267	12	279	1.265	66	1.331	8.656	1.031	9.687	
Occidente	280	12	292	192	4	196	785	29	814	7.220	578	7.798	
Norte	366	15	381	227	5	232	1.266	30	1.296	6.194	210	6.404	
Oriente	184	8	192	145	11	156	574	22	596	4.346	276	4.622	
Noroeste	142	8	150	117	7	124	319	19	338	4.198	423	4.621	
Viejo Caldas	95	6	101	63	5	68	268	16	284	2.228	290	2.518	
Total	1.412	65	1.477	1.011	44	1.055	4.477	182	4.659	32.842	2.808	35.650	
Participación	4,1%			3,0%			13,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – junio 2017.

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 69,2%, es decir, 79.978 internos(as).

A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,1% (24.861), 6-10 que agrupa al 29,1% (23.240) y 11-15 años de prisión, con participación de 12,0% (9.241) de los(as) reclusos(as) en esta condición. Asimismo se observa que hay 5.170 personas condenadas a más de 30 años de prisión.

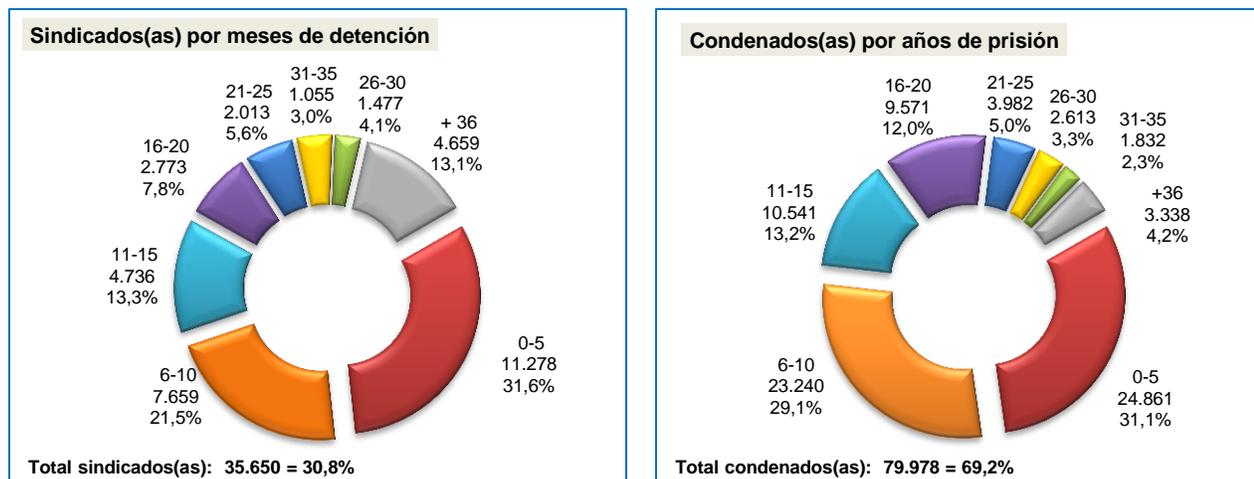
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.237	616	7.853	8.624	560	9.184	4.551	141	4.692	3.889	74	3.963	1.472	26	1.498
Occidente	4.817	486	5.303	4.095	264	4.359	1.689	67	1.756	1.671	68	1.739	727	33	760
Norte	2.258	41	2.299	1.853	39	1.892	710	11	721	696	15	711	304	6	310
Oriente	1.715	168	1.883	1.824	114	1.938	971	46	1.017	963	44	1.007	445	23	468
Noroeste	3.621	427	4.048	3.016	290	3.306	1.195	96	1.291	683	76	759	136	34	170
Viejo Caldas	3.067	408	3.475	2.315	246	2.561	992	72	1.064	1.339	53	1.392	761	15	776
Total	22.715	2.146	24.861	21.727	1.513	23.240	10.108	433	10.541	9.241	330	9.571	3.845	137	3.982
Participación	31,1%			29,1%			13,2%			12,0%			5,0%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	870	25	895	577	16	593	1.168	32	1.200	28.388	1.490	29.878	
Occidente	488	32	520	360	22	382	600	29	629	14.447	1.001	15.448	
Norte	289	6	295	172	4	176	356	5	361	6.638	127	6.765	
Oriente	329	15	344	237	13	250	442	17	459	6.926	440	7.366	
Noroeste	85	28	113	51	28	79	101	30	131	8.888	1.009	9.897	
Viejo Caldas	437	9	446	344	8	352	552	6	558	9.807	817	10.624	
Total	2.498	115	2.613	1.741	91	1.832	3.219	119	3.338	75.094	4.884	79.978	
Participación	3,3%			2,3%			4,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – junio 2017.

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – junio 2017.

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades³⁰ les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En junio, el 53,9% (94.674) de la población reclusa a cargo del Inpec (175.722) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 49,2% (46.537) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,0% (46.346) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.

³⁰Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

- El 1,9% (1.791) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro del establecimiento.

Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.730	874	16.604	16.900	871	17.771	701	50	751	33.331	1.795	35.126	37,1%
Occidente	7.723	631	8.354	8.317	701	9.018	250	31	281	16.290	1.363	17.653	18,6%
Norte	5.355	202	5.557	4.328	89	4.417	178	7	185	9.861	298	10.159	10,7%
Oriente	5.123	466	5.589	4.147	192	4.339	157	22	179	9.427	680	10.107	10,7%
Noroeste	3.380	533	3.913	5.018	570	5.588	132	16	148	8.530	1.119	9.649	10,2%
Viejo Caldas	5.946	574	6.520	4.627	586	5.213	210	37	247	10.783	1.197	11.980	12,7%
Total	43.257	3.280	46.537	43.337	3.009	46.346	1.628	163	1.791	88.222	6.452	94.674	100,0%
Participación	93,0%	7,0%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	90,9%	9,1%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	
	49,2%			49,0%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIEPC - junio 2017

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,1% (56.424) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (175.722). El 45,0% (25.403) en detención, conformada por 81,98% (20.801) hombres y 18,1% (4.602) mujeres. Asimismo, el 55,0% (30.021) restante se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,4% (25.870) hombres y 16,6% (5.151) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,7% (46.671) pertenece al sexo masculino y 17,3% (9.753) al femenino.

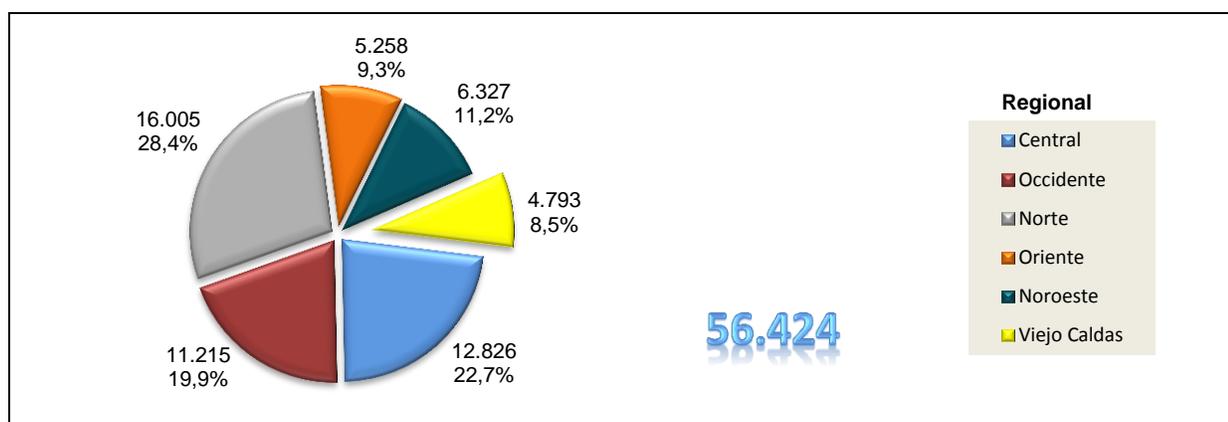
Tabla 42. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.350	973	4.323	6.911	1.592	8.503	10.261	2.565	12.826	22,7%
Occidente	3.225	760	3.985	6.199	1.031	7.230	9.424	1.791	11.215	19,9%
Norte	9.699	1.705	11.404	4.003	598	4.601	13.702	2.303	16.005	28,4%
Oriente	1.914	426	2.340	2.505	413	2.918	4.419	839	5.258	9,3%
Noroeste	1.733	442	2.175	3.333	819	4.152	5.066	1.261	6.327	11,2%
Viejo Caldas	880	296	1.176	2.919	698	3.617	3.799	994	4.793	8,5%
Total	20.801	4.602	25.403	25.870	5.151	31.021	46.671	9.753	56.424	100,0%
Participación	81,9%	18,1%	100,0%	83,4%	16,6%	100,0%	82,7%	17,3%	100,0%	100,0%
	45,0%			55,0%			100,0%			

Fuente: CEDIP – junio 2017

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,7% (12.826), Occidente 19,9% (11.215), Norte 28,4% (16.005), Oriente 9,3% (5.258), Noroeste 11,2% (6.327) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,5% (4.793).

Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - junio 2017

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, fueron 69.684, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 21,2% (14.800) del total, el porte de armas de fuego con 16,7% (11.610) y el hurto 16,0% (11.137). Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,4% (31.645) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,6% (38.039).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,2% (57.273) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,8% (12.411). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 43. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.646	2.063	6.709	5.254	2.837	8.091	14.800	21,2%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.357	294	3.651	7.555	404	7.959	11.610	16,7%
Hurto	5.410	548	5.958	4.587	592	5.179	11.137	16,0%
Homicidio	1.144	163	1.307	3.617	256	3.873	5.180	7,4%
Concierto para delinquir	2.031	998	3.029	1.098	411	1.509	4.538	6,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	655	80	735	1.688	186	1.874	2.609	3,7%
Violencia intrafamiliar	1.025	44	1.069	608	37	645	1.714	2,5%
Inasistencia alimentaria	41	1	42	1.113	15	1.128	1.170	1,7%
Receptación	585	44	629	366	31	397	1.026	1,5%
Extorsión	459	367	826	100	65	165	991	1,4%
Estafa	229	112	341	299	146	445	786	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	231	39	270	439	49	488	758	1,1%
Fraude procesal	214	79	293	259	150	409	702	1,0%
Lesiones personales	180	23	203	453	42	495	698	1,0%
Otros delitos	5.295	1.288	6.583	4.335	1.047	5.382	11.965	17,2%
Total	25.502	6.143	31.645	31.771	6.268	38.039	69.684	100,0%
Participación	80,6%	19,4%	100,0%	83,5%	16,5%	100,0%	100,0%	
	45,4%			54,6%				

Fuente: SISPEEC – junio 2017

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de junio se contabilizaron 3.670 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 25,7% (942) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 82,0% (772) son hombres y 17,0% (170) mujeres.

De igual manera, del 74,3% (2.728) que está condenado(a), 84,8% (2.313) son de sexo masculino y 15,2% (415) corresponde a femenino. En total se tiene: 84,1% (3.085) hombres y 15,9% (585) mujeres.

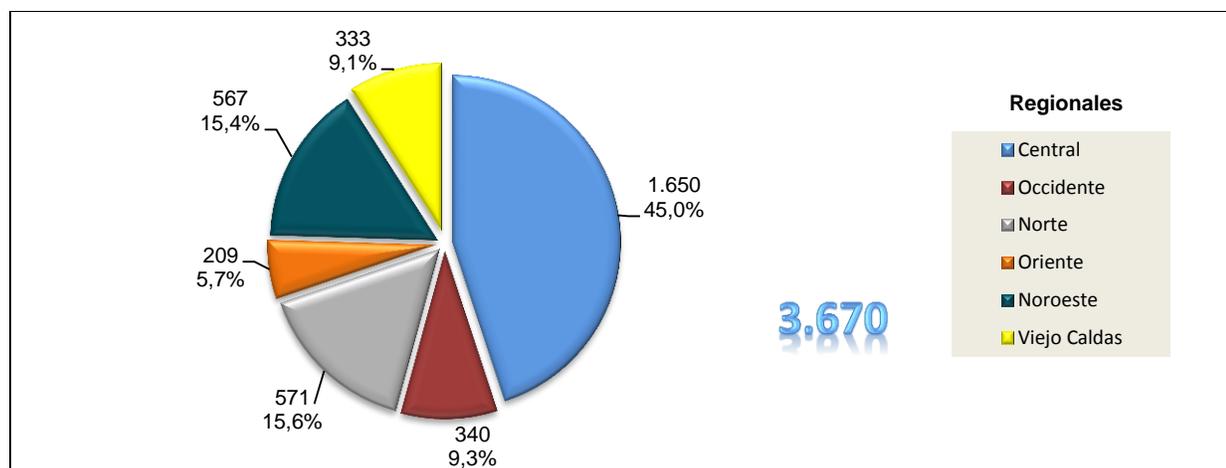
Tabla 44. Población con control y vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	154	41	195	1.269	186	1.455	1.423	227	1.650	45,0%
Occidente	60	10	70	214	56	270	274	66	340	9,3%
Norte	352	53	405	142	24	166	494	77	571	15,6%
Oriente	62	2	64	126	19	145	188	21	209	5,7%
Noroeste	76	35	111	409	47	456	485	82	567	15,4%
Viejo Caldas	68	29	97	153	83	236	221	112	333	9,1%
Total	772	170	942	2.313	415	2.728	3.085	585	3.670	100,0%
Participación	82,0%	18,0%	100,0%	84,8%	15,2%	100,0%	84,1%	15,9%	100,0%	100,0%
	25,7%			74,3%			100,0%			

Fuente: CERVI - junio 2017

La Regional Central con 45,0% (1.650) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 9,3% (340), Norte 15,6% (571), Oriente 5,7% (209), Noroeste 15,4% (567) y Viejo Caldas 9,1% (333).

Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – junio 2017

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de control y vigilancia electrónica sumaron 7.053, siendo la principal transgresión el hurto con 23,3% (1.640) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,2% (1.285), homicidio y tráfico de estupefacientes con 13,1% y 12,9% cada uno (921 y 909 respectivamente).

Los(as) reclusos(as) sindicados presuntamente cometieron el 30,4% (2.145) de los delitos y los(as) condenados(as), el 69,6% (4.908). Los hombres están relacionados con el 86,7% (6.114) de la criminalidad y las mujeres con el 13,3% (939). Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 45. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	606	32	638	919	83	1.002	1.640	23,3%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	300	15	315	929	41	970	1.285	18,2%
Homicidio	99	7	106	769	46	815	921	13,1%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	208	77	285	396	228	624	909	12,9%
Concierto para delinquir	144	49	193	166	53	219	412	5,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	41	2	43	113	9	122	165	2,3%
Violencia intrafamiliar	54	0	54	51	7	58	112	1,6%
Extorsion	62	22	84	11	5	16	100	1,4%
Estafa	14	5	19	54	23	77	96	1,4%
Lesiones personales	17	0	17	69	10	79	96	1,4%
Secuestro simple	13	0	13	67	6	73	86	1,2%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	13	0	13	57	9	66	79	1,1%
Receptación	12	1	13	63	3	66	79	1,1%
Falsedad material en documento público	4	1	5	54	15	69	74	1,0%
Otros delitos	293	54	347	516	136	652	999	14,2%
Total	1.880	265	2.145	4.234	674	4.908	7.053	100,0%
Participación	87,6%	12,4%	100,0%	86,3%	13,7%	100,0%	100,0%	
	30,4%			69,6%				

Fuente: SISPEEC – junio 2017

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 77,3% (15.070), en domiciliaria 20,4% (3.983) y con control y vigilancia electrónica 2,3% (447), para un total de 19.500 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (18.090) hombres y 7,2% (1.410) mujeres.

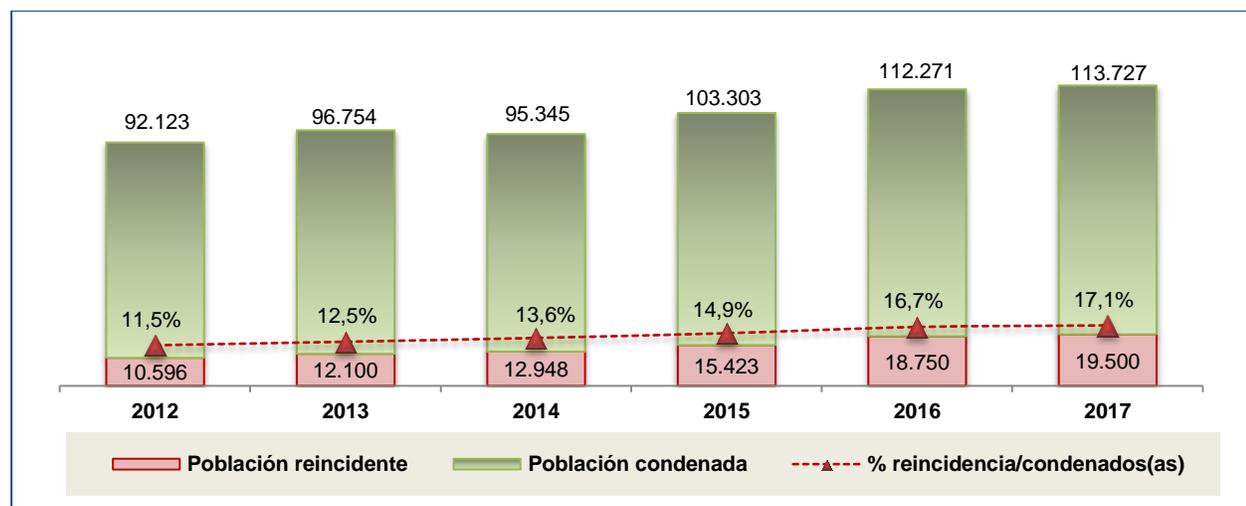
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privadas de la libertad, corresponden a: intramural 18,8% (de 79.978), domiciliaria 12,8% (de 31.021) y con control y vigilancia electrónica 16,4% (de 2.728), para un total de 17,1% (de 113.727).

Tabla 46. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.612	329	5.941	961	156	1.117	204	21	225	6.777	506	7.283	37,3%
Occidente	2.545	137	2.682	731	108	839	24	2	26	3.300	247	3.547	18,2%
Norte	1.214	26	1.240	502	61	563	51	5	56	1.767	92	1.859	9,5%
Oriente	1.261	73	1.334	319	40	359	25	4	29	1.605	117	1.722	8,8%
Noroeste	1.693	147	1.840	514	67	581	87	1	88	2.294	215	2.509	12,9%
Viejo Caldas	1.885	148	2.033	443	81	524	19	4	23	2.347	233	2.580	13,2%
Total	14.210	860	15.070	3.470	513	3.983	410	37	447	18.090	1.410	19.500	100,0%
Participación total reincidentes	94,3%	5,7%	100,0%	87,1%	12,9%	100,0%	91,7%	8,3%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	
	77,3%			20,4%			2,3%			100,0%			
Participación población condenada	18,8%			12,8%			16,4%			17,1%			

Fuente: SISIPPEC – junio 2017

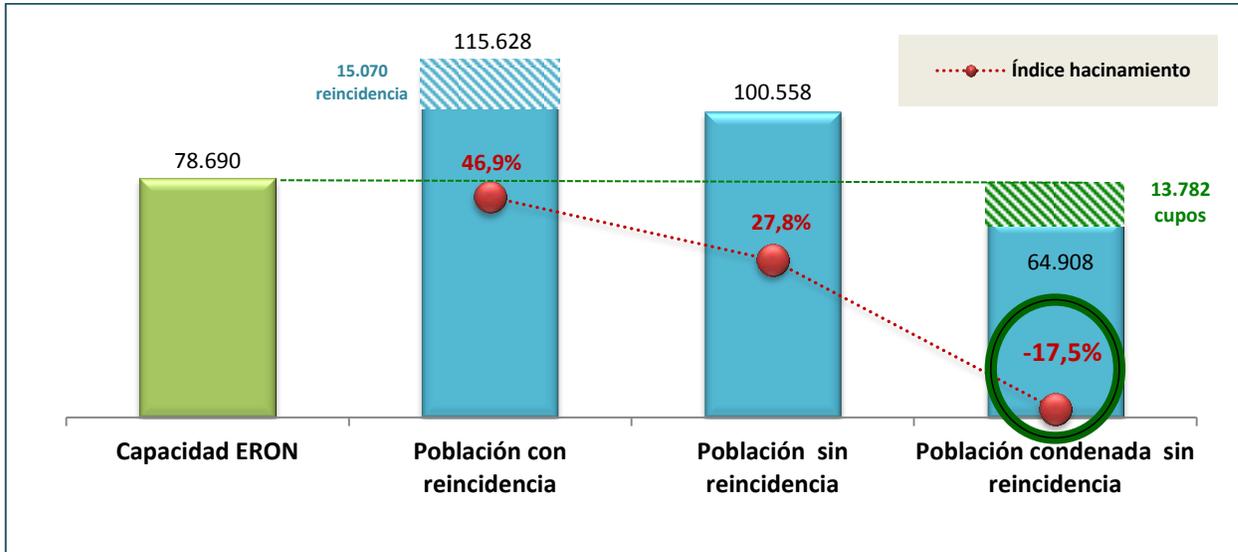
Gráfica 14. Población reclusa vs reincidencia, 2012 - 2017



Fuente: SISIPPEC – junio 2017

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 115.628 personas, si restáramos los(as) reincidentes (15.070), las cifras serían: población intramuros 100.558, sobrepoblación 21.868 y el índice de hacinamiento 27,8%, con una reducción de 19,2 puntos porcentuales con respecto al actual. Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (64.908), se tendrían 13.782 cupos en los ERON a nivel nacional, es decir, no habría sobrepoblación y por ende tampoco hacinamiento.

Gráfica 15. Comparativo población intramural



Fuente: CEDIP – junio 2017

7. COMPARATIVO CIFRAS MAYO – JUNIO 2017

En junio la población reclusa intramural disminuyó 0,2% con respecto al mes anterior, es decir 250 internos(as) menos. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 47. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa
Central	39.661	39.565	-96	-0,2%
Occidente	23.333	23.246	-87	-0,4%
Norte	13.212	13.169	-43	-0,3%
Oriente	11.983	11.988	5	0,0%
Noroeste	14.467	14.518	51	0,4%
Viejo Caldas	13.222	13.142	-80	-0,6%
Total	115.878	115.628	-250	-0,2%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2017

El indicador de hacinamiento presentó decremento de 0,3 puntos porcentuales con respecto al mes de mayo. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para el quinto y sexto mes del año, discriminado por Regionales.

Tabla 48. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	May	Jun	May	Jun	May	Jun	Variación	May	Jun	Variación puntos %
Central	29.421	29.421	39.661	39.565	10.240	10.144	-96	34,8%	34,5%	-0,3
Occidente	14.907	14.907	23.333	23.246	8.426	8.339	-87	56,5%	55,9%	-0,6
Norte	7.735	7.735	13.212	13.169	5.477	5.434	-43	70,8%	70,3%	-0,6
Oriente	7.575	7.575	11.983	11.988	4.408	4.413	5	58,2%	58,3%	0,1
Noroeste	8.485	8.485	14.467	14.518	5.982	6.033	51	70,5%	71,1%	0,6
Viejo Caldas	10.567	10.567	13.222	13.142	2.655	2.575	-80	25,1%	24,4%	-0,8
Total	78.690	78.690	115.878	115.628	37.188	36.938	-250	47,3%	46,9%	-0,3

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2017

Los(as) internos(as) sindicados(as) aumentaron en 0,2%, lo que en términos absolutos corresponde a 59 personas más en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo variación negativa, es decir se redujo en 0,4% que corresponde a 309 personas menos.

Tabla 49. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa
Central	9.711	9.687	-24	-0,2%	29.950	29.878	-72	-0,2%
Occidente	7.684	7.798	114	1,5%	15.649	15.448	-201	-1,3%
Norte	6.646	6.404	-242	-3,6%	6.566	6.765	199	3,0%
Oriente	4.616	4.622	6	0,1%	7.367	7.366	-1	0,0%
Noroeste	4.361	4.621	260	6,0%	10.106	9.897	-209	-2,1%
Viejo Caldas	2.573	2.518	-55	-2,1%	10.649	10.624	-25	-0,2%
Total	35.591	35.650	59	0,2%	80.287	79.978	-309	-0,4%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2017

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observó incremento de 0,3%, (82) en detención y 0,5% (154) en prisión. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes al otro, en 0,4% (236 personas).

Tabla 50. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa
Central	4.342	4.323	-19	-0,4%	8.492	8.503	11	0,1%	12.834	12.826	-8	-0,1%
Occidente	3.997	3.985	-12	-0,3%	7.188	7.230	42	0,6%	11.185	11.215	30	0,3%
Norte	11.284	11.404	120	1,1%	4.527	4.601	74	1,6%	15.811	16.005	194	1,2%
Oriente	2.334	2.340	6	0,3%	2.866	2.918	52	1,8%	5.200	5.258	58	1,1%
Noroeste	2.191	2.175	-16	-0,7%	4.196	4.152	-44	-1,0%	6.387	6.327	-60	-0,9%
Viejo Caldas	1.173	1.176	3	0,3%	3.598	3.617	19	0,5%	4.771	4.793	22	0,5%
Total	25.321	25.403	82	0,3%	30.867	31.021	154	0,5%	56.188	56.424	236	0,4%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2017

En cuanto al número de personas que en este último mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada control y vigilancia electrónica, se observó decremento de 0,6% (6 persona menos) en los sindicados con respecto al mes anterior y, los(as) condenados(as) aumentaron 1,9% (52). En total la población beneficiada con esta medida incrementó, de un mes al otro, en 1,3% (46 personas).

Tabla 51. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa	May	Jun	Absoluta	Relativa
Central	197	195	-2	-1,0%	1.378	1.455	77	5,6%	1.575	1.650	75	4,8%
Occidente	70	70	0	0,0%	279	270	-9	-3,2%	349	340	-9	-2,6%
Norte	408	405	-3	-0,7%	167	166	-1	-0,6%	575	571	-4	-0,7%
Oriente	64	64	0	0,0%	144	145	1	0,7%	208	209	1	0,5%
Noroeste	113	111	-2	-1,8%	458	456	-2	-0,4%	571	567	-4	-0,7%
Viejo Caldas	96	97	1	1,0%	250	236	-14	-5,6%	346	333	-13	-3,8%
Total	948	942	-6	-0,6%	2.676	2.728	52	1,9%	3.624	3.670	46	1,3%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2017

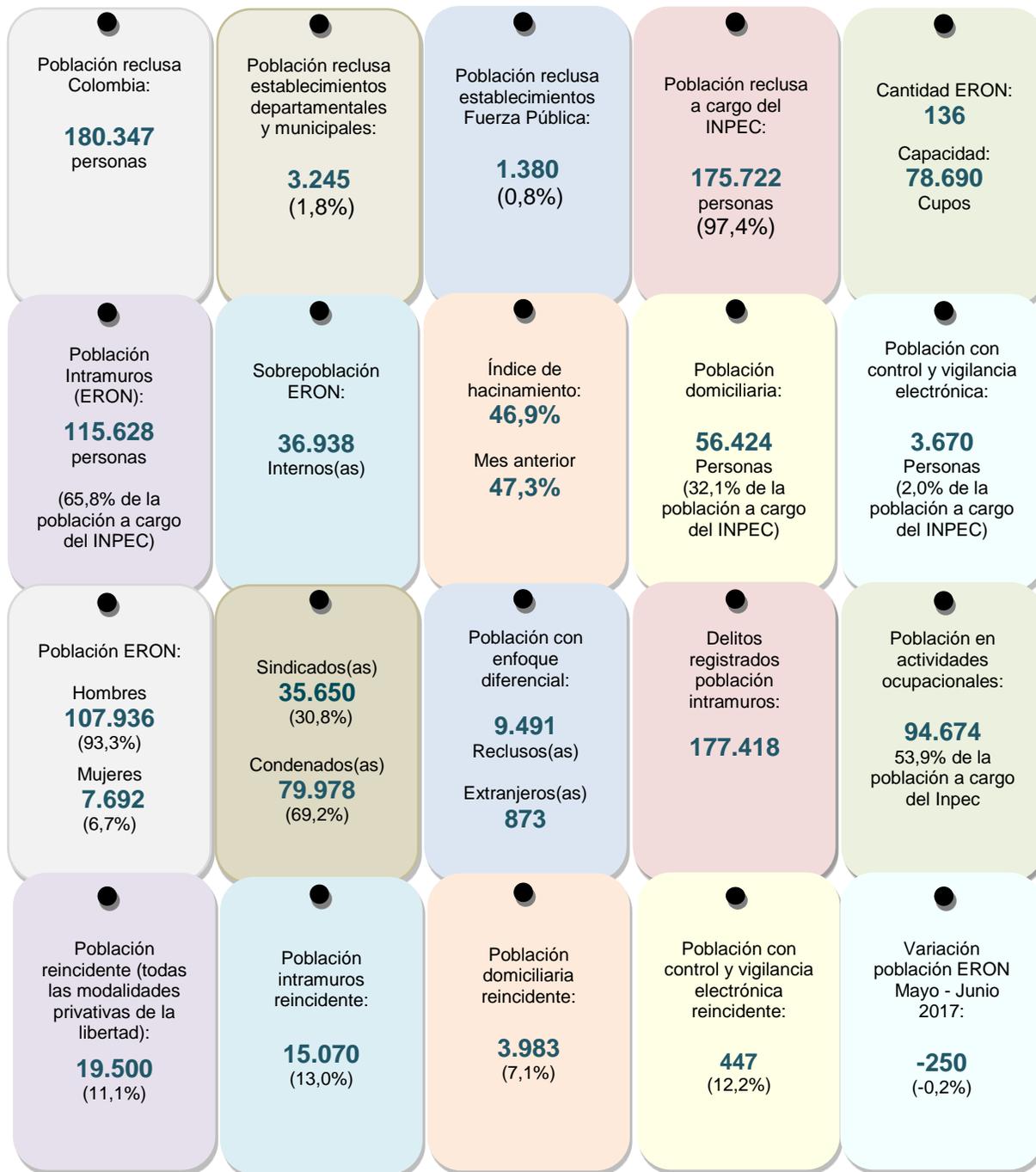
La población reincidente mayo - junio, mostró el siguiente comportamiento: en intramuros incrementó 0,3% (46), en domiciliaria aumentó 0,3% (12) y en el grupo de quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica, disminuyó de 2,4% (-11). Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes aumentó 0,2% (47 personas) con respecto al mes anterior.

Tabla 52. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	May	Jun	Variación		May	Jun	Variación		May	Jun	Variación		May	Jun	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.854	5.941	87	1,5%	1.108	1.117	9	0,8%	227	225	-2	-0,9%	7.189	7.283	94	1,3%
Occidente	2.687	2.682	-5	-0,2%	824	839	15	1,8%	25	26	1	4,0%	3.536	3.547	11	0,3%
Norte	1.235	1.240	5	0,4%	552	563	11	2,0%	59	56	-3	-5,1%	1.846	1.859	13	0,7%
Oriente	1.336	1.334	-2	-0,1%	363	359	-4	-1,1%	28	29	1	3,6%	1.727	1.722	-5	-0,3%
Noroeste	1.851	1.840	-11	-0,6%	598	581	-17	-2,8%	96	88	-8	-8,3%	2.545	2.509	-36	-1,4%
Viejo Caldas	2.061	2.033	-28	-1,4%	526	524	-2	-0,4%	23	23	0	0,0%	2.610	2.580	-30	-1,1%
Total	15.024	15.070	46	0,3%	3.971	3.983	12	0,3%	458	447	-11	-2,4%	19.453	19.500	47	0,2%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2017

8. DATOS RELEVANTES JUNIO 2017



9. CONMEMORACIÓN DÍA DEL GUARDIÁN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa³¹, se encarga de la vigilancia, custodia, atención, tratamiento a la población privada de la libertad, PPL. En otros escenarios, coadyuva a la formulación, diseño y realización de la política criminal, penitenciaria y carcelaria mediante los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de la *Misión Institucional, teniendo en cuenta el marco en derechos humanos organizado en tratados, convenios, pactos suscritos por Colombia y lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley en materia de derechos fundamentales para la ejecución de la pena, además de proteger la integridad y seguridad de la PPL al interior de los establecimientos de reclusión de acuerdo a las diferentes medidas impuestas por autoridad judicial y prestando los servicios de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario.

Se reconoce que la misionalidad del instituto esta en cabeza de su personal de custodia-vigilancia y administrativo por el cual los avances de protección y garantía de derechos emanan de nuevas concepciones adquiridas, que en forma integral, transversal e interdisciplinaria logran superar condiciones adversas, partiendo de los elementos esenciales de los sistemas penitenciarios contemporáneos más adecuados para el tratamiento de los reclusos y la administración penitenciaria. La difusión entre el personal y la administración penitenciaria sobre los avances normativos, las nuevas tendencias en derecho y el desarrollo jurisprudencial ha evocado en el recurso humano propender por cambios reales. Sin duda se evoca, dignifica el personal del INPEC cuando son custodios-vigilantes para la dignidad y derechos humanos de la PPL.

Así pues, el reconocimiento de las labores diarias desarrolladas por el personal penitenciario y administración se exaltan el³² 29 de junio de cada año con **actividades previamente definidas, destacando la excelencia y profesionalización de los miembros de Custodia y Vigilancia, fundamentada en el Decreto 1021 de 1964 y con ocasión a la fiesta religiosa de los apóstoles Pedro y Pablo quienes fueron reclusos como internos en la Cárcel Marmentina de Roma, posteriormente declarados guardianes de la Iglesia.

³¹ COLOMBIA. Presidencia de la República. Decreto 2160 (30, Diciembre, 1992). Por la cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia. Artículo 2.

*COLOMBIA. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Plan Direccionamiento Estratégico 2015-2018 "Todos Unidos por los Derechos Humanos". Misión. El Inpec, es una institución pública administradora del sistema penitenciario y carcelario del país; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparencia. [En Línea] [Consultado en: 17, julio, 2017] disponible en: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/PlanesInstitucionales/Plan_Accion_2014/Plan%20Estrat%E9gico/PDE%20INPEC%20-%20FINAL_0.pdf>, pág. 60.

³² COLOMBIA. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Directiva Transitoria 22 del 10 Junio 2011. Conmemoración "Día del Guardián", pág. 1-2.

**Actividades previamente definidas mediante actos administrativos: Directiva Transitoria 22 del 10 Junio de 2011-Conmemoración "Día del Guardián". Directiva 15 del 12 Junio de 2012-Conmemoración "Día del Guardián" 2012. Directiva Transitoria 21 del 22 Mayo de 2013 – Conmemoración "Día del Guardián" 2013. Directiva Transitoria 13 del 4 Junio de 2014 –Conmemoración "Día del Guardián" 2014. Directiva Transitoria 11 del 23 Abril de 2015 –Conmemoración "Día del Guardián" 2015. Circular N° 12 del 10 Mayo de 2017 –Celebración Día del Guardián.

Decreto 1021 de 1964, art 153. La conmemoración del Día del Guardián será la ocasión para estimular el espíritu profesional, anegación y esfuerzos de los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional. Ese día la guardia podrá ser relevada en su servicio por el Ejército Nacional o la Policía Nacional, de acuerdo con la coordinación que realicen los Directores Regionales y de los Establecimientos de Reclusión con los comandantes de la respectiva fuerza en la guarnición correspondientes y se celebrara el 29 de junio de cada año.

También ha de resaltarse un día en el año al reconocimiento de la situación laboral de quienes han entregado sus capacidades humanas y cognoscitivas al servicio de la PPL, donde se hace necesaria una intervención para el mejoramiento de las condiciones laborales que permitan satisfacer la mayor parte de las expectativas de los servidores penitenciarios: “la administración penitenciaria se esforzará constantemente por despertar y mantener, en el espíritu del personal y en la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia y, al efecto, utilizará todos los medios apropiados para informar al público”³³.

Tabla 53. Distribución Planta Cuerpo de Custodia y Vigilancia, 2017

Grado	Cargos Planta Dto. 271 de 2010, 4969 de 2011 y Dto. 1604 de 2012	Cargos provistos	Vacantes
Comandante Superior	1	0	1
Mayor	15	7	8
Capitán	61	27	34
Oficial Logístico	25	14	11
Oficial de Tratamiento	9	7	2
Teniente	178	123	55
Inspector Jefe	208	104	104
Inspector	596	512	84
Distinguido	435	357	78
Dragoneante	11.320	10.675	645
Total	12.848	11.826	1.022
Dragoneante Provisional	0	4	-4
Total general	12.848	11.830	1.018

Fuente. Subdirección Comando Superior- junio 2017.

Nota. Planta aprobada Decreto 4969 de 2011 y 1604 de 2012

³³ ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 70/175, anexo, aprobado el 17 de diciembre de 2015. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Personal Penitenciario. Regla 74. Numeral 2.

Tabla 54. Requerimientos Planta Cuerpo de Custodia y Vigilancia, 2017

Grado	Existencia actual	Cargos Planta Dto. 271 de 2010, 4969 de 2011 y Dto 1604 de 2012	Vacantes	Planta ideal	Déficit - decreto	Déficit - existencia
Comandante Superior	0	1	1	1	0	1
Mayor	7	15	8	23	8	16
Capitán	27	61	34	61	0	34
Oficial Logístico	14	25	11	53	28	39
Oficial de Tratamiento	7	9	2	61	52	54
Teniente	123	178	55	278	100	155
Inspector Jefe	104	208	104	367	159	263
Inspector	512	596	84	1137	541	625
Distinguido	357	435	78	715	280	358
Dragoneante	10.675	11.320	645	19.934	8.614	9259
Total	11.826	12.848	1.022	22.630	9.782	10.804

Fuente. Subcomando- junio 2017.

Nota. Estudio preliminar agosto 2014

Si bien, existe una selección rigurosa sobre el personal que tiene contacto directo con la población, es necesario que las aptitudes personales y la capacidad profesional sea direccionada siempre a su mejoramiento a través de la capacitación teórica y en campo, “la integridad, humanidad dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios”³⁴. “Para lograr los fines mencionados será indispensable que los miembros del personal penitenciario sean profesionales contratados a tiempo completo con la condición de funcionarios públicos y, por tanto, con la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser suficiente para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Las prestaciones laborales y condiciones de servicio serán favorables, teniendo en cuenta el difícil trabajo que desempeñan”³⁵.

³⁶Que dentro de la categoría de dignidad humana se proporcione a la población un criterio de progresividad sostenido y se perfeccione la labor del trabajador penitenciario con empoderamiento y conocimiento de su trabajo desarrollado donde el régimen sea menos severo; en ese mismo sentido, se propone que las diferentes medidas impuestas por la administración, cumplan con los cometidos de humanizar el sistema penal y permitir espacios para un retorno paulatino a la sociedad de quienes han tenido que ser apartados de ella para recibir un tratamiento resocializador.

Estefanía León Cortes
Auxiliar Administrativo – Abogada

³⁴ ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 70/175, anexo, aprobado el 17 de diciembre de 2015. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Personal Penitenciario. Regla 74. Numeral 1.

³⁵ Ibíd. Personal Penitenciario. Regla 74. Numeral 3.

³⁶ SALAMANCA LOPEZ, Fernando Augusto. De la Perspectiva Administrativa de los Derechos Humanos en el Establecimiento Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá-COMEB, “La Picota”. Trabajo de Grado Especialista en Gestión Pública. Bogotá, D.C.: Escuela Superior de Administración Pública. Facultad Posgrados. Especialización en Gestión Pública. 2017. 28p.

10. NOTICIAS POBLACIÓN RECLUSA DE COLOMBIA, PRIMER SEMESTRE 2017

- **Nuevos cupos carcelarios, un alivio temporal.** En pocos meses entrarán a funcionar nuevas cárceles para disminuir el drama del hacinamiento. Una medida que ayuda, pero no soluciona el problema de fondo. En línea. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/nuevas-carceles-para-disminuir-el-drama-del-hacinamiento/531616>. Publicado en: julio 08 de 2017.
- **Justicia no hizo la tarea para frenar excarcelación masiva.** Desde este sábado, al menos 9.634 procesados por diferentes delitos pueden pedir la libertad. En línea. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/justicia-no-hizo-la-tarea-para-frenar-excarcelacion-masiva-104576>. Publicado en: junio 30 de 2017.
- **12.000 presos pueden salir libres el 1 de julio.** En menos de dos semanas esa cifra de internos quedarían en libertad, con graves implicaciones para la seguridad ciudadana. ¿Cómo se llegó a esto y que se puede hacer? En línea. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/12000-presos-pueden-salir-libres-el-1-de-julio/528110>. Publicado en: junio 10 de 2017.
- **La increíble vida de los reclusos en la cárcel más agradable y exitosa del mundo.** Relato sobre la prisión de Bastøy (Noruega), premiada en 2014 por "promover los valores humanos y la tolerancia". En línea. Disponible en: <http://www.infobae.com/america/mundo/2017/06/03/la-increible-vida-de-los-reclusos-en-la-carcel-mas-agradable-y-exitosa-del-mundo/>. Publicado en: junio 03 de 2017.
- **Justicia tiene 45 días para atajar otra excarcelación de delincuentes.** Más de 11.000 personas podrían pedir su libertad desde el 1.º de julio por ley de Racionalización. En línea. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/justicia/servicios/excarcelacion-masiva-de-presos-en-colombia-por-ley-de-racionalizacion-de-detencion-89344>. Publicado en: mayo 17 de 2017.
- **Menores habitan en precarias condiciones en la cárcel El Buen Pastor.** En el centro reclusorio de Bogotá, 23 niños comparten con mujeres condenadas por maltrato. En línea. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/bogota/menores-habitan-en-precarias-condiciones-en-el-buen-pastor-82550>. Publicado en: abril 27 de 2017.
- **Este año 3.000 presos se beneficiarían del jubileo.** La materialización del jubileo que quiere aplicar el Gobierno con motivo de la llegada del Papa Francisco a Colombia podría tardar hasta una década. En línea. Disponible en: <http://www.elcolombiano.com/colombia/jubileo-rebajaria-penas-de-miles-de-presos-colombianos-JF6171568>. Publicado en: marzo 18 de 2017.

- **Así planean reducir penas de condenados por visita del Papa.** El Ministerio de Justicia indica que “la rebaja de penas contempladas no se aplicará a los casos que se tramiten en la Jurisdicción Especial para la Paz”. En línea. Disponible en: <https://www.elheraldo.co/politica/asi-planean-reducir-penas-de-condenados-por-visita-del-papa-337834>. Publicado en: marzo 16 de 2017.
- **Cárceles y presos de Colombia. Conozca la situación actual de las cárceles en Colombia.** El país detrás de las rejas. En línea. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/datos/carceles-y-presos-de-colombia-69516>. Publicado en: marzo 14 de 2017.
- **Así es la vida cuando se tiene un familiar preso en China.** Para hacer una repatriación en Colombia, se creó la Comisión Intersectorial para el estudio de las solicitudes. En línea. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/judicial/asi-es-la-vida-cuando-se-tiene-un-familiar-presos-en-china.html>. Publicado en: marzo 05 de 2017.
- **Se agudiza la crisis carcelaria en Colombia, ¿habrá una salida?** En una semana se cumplirán diez meses de la declaratoria de emergencia carcelaria y las medidas parecen seguir siendo insuficientes. En línea. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/judicial/se-agudiza-la-crisis-carcelaria-en-colombia-habra-una-salida.html>. Publicado en: febrero 26 de 2017.
- **Top 6: Las peores cárceles de Colombia.** Precaria situación dentro de algunos centros penitenciarios. En línea. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/colombia/top-6-las-peores-carceles-de-colombia-246820>. Publicado en: febrero 17 de 2017.
- **El 15.5% de los presos en Colombia son reincidentes:** Planeación Nacional. La situación en las cárceles colombianas es muy compleja en materia de reincidencias, hacinamiento y consumo de drogas. En línea. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2017/02/23/nacional/1487869102_751842.html. Publicado en: Febrero 02 de 2017.
- **Reclusos viven en condiciones de hacinamiento grave.** Son más del 75 por ciento de los presos del país y enfrentan problemas de salud y alimentación. En línea. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/hacinamiento-en-carceles-de-colombia-36141>. Publicado en: enero 29 de 2017.



www.inpec.gov.co